

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016



**Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo  
Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca**

**Plan Municipal de Desarrollo  
Santo Domingo Chihuitán.  
Tehuantepec, Oaxaca.  
2014-2016**

<b>Índice de contenido:</b>	<b>Págs.</b>
<b>Introducción</b> .....	12
<b>Capítulo I. Proceso de Planeación de Desarrollo Municipal</b>	
1.1. Concertación.....	14
1.2. Formulación.....	14
1.3. Validación.....	14
1.4. Ejecución.....	14
<b>Capítulo II. Formulación del Plan Municipal de Desarrollo</b>	
2.1. Mensaje del Presidente Municipal.....	15
2.2. Fundamento legal.....	16
2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	16
2.2.2. Ley de Planeación.....	18
2.2.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.....	19
2.2.4. Ley de planeación del Estado de Oaxaca .....	20
2.2.5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.....	23
2.2.6. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos...24	
2.2.7. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	26
2.2.8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.....	27
2.3. Misión.....	28
2.4. Visión.....	28
2.5. Etapas de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.....	29
<b>2.6. Contexto municipal</b> .....	<b>30</b>
2.6.1. Macrolocalización.....	30
2.6.2. Microlocalización.....	31
2.6.3. Extensión.....	32

2.6.4. Región histórica.....	32
2.6.5. Descripción geográfica.....	33
2.6.6. Orografía.....	33
2.6.7. Hidrografía.....	33
2.6.8. Clima.....	33
2.6.9. Flora y fauna.....	34
<b>2.7. Dinámica sociodemográfica.....</b>	<b>35</b>
2.7.1. Demografía regional.....	35
2.7.2. Población.....	35
2.7.3. Migración.....	37
2.7.4. Grupos Étnicos.....	38
2.7.5. Educación.....	39
2.7.6. Vivienda.....	42
2.7.7. Abasto.....	43
2.7.8. Salud.....	44
<b>Capítulo III. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo</b>	
<b>3.1. Eje I. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad.....</b>	<b>47</b>
3.1.1. Política y Gobierno.....	48
3.1.2. Conformación del Ayuntamiento.....	48
3.1.3. Reglamentación municipal.....	50
3.1.4. Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.....	51
3.1.5. Organización del Ayuntamiento.....	53
3.1.6. Seguridad Pública y Procuración de Justicia.....	54
3.1.7. Protección civil.....	54
3.1.8. Diagnóstico.....	55

3.1.9. Árbol de problemas.....	56
3.1.10. Objetivo Eje I Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad.....	57
3.1.11. Árbol de objetivos.....	58
3.1.12. Objetivo general Eje I.....	59
3.1.13. Línea estratégica: Atención ciudadana y comunicación social.....	59
3.1.13.1. Objetivo específico.....	59
3.1.13.2. Estrategia.....	59
3.1.13.3. Líneas de acción.....	60
3.1.14. Línea estratégica: Planeación estratégica de seguridad e impartición de justicia.....	61
3.1.14.1. Objetivo específico.....	61
3.1.14.2. Estrategia.....	61
3.1.14.3. Líneas de acción.....	61
<b>3.2. Eje II. Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo.....</b>	<b>62</b>
3.2.1. Economía regional.....	63
3.2.2. Población Económicamente Activa.....	63
3.2.3. Producción.....	66
3.2.4. Diagnóstico.....	68
3.2.5. Árbol de problemas.....	69
3.2.6. Objetivo Eje II Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo.....	70
3.2.7. Árbol de objetivos.....	71
3.2.8. Objetivo general Eje II.....	72
3.2.9. Línea estratégica: Fomento a la inversión.....	72
3.2.9.1. Objetivo específico.....	72

3.2.9.2. Estrategia.....	72
3.2.9.3. Líneas de acción.....	72
3.2.10. Línea estratégica: Desarrollo económico.....	73
3.2.10.1. Objetivo específico.....	73
3.2.10.2. Estrategia.....	73
3.2.10.3. Líneas de acción.....	73
3.2.11. Línea estratégica: Protección y manejo de los recursos naturales.....	74
3.2.11.1. Objetivo específico.....	74
3.2.11.2. Estrategia.....	74
3.2.11.3. Líneas de acción.....	74
<b>3.3. Eje III. Desarrollo Social y Humano.....</b>	<b>75</b>
3.3.1. Índice de marginación.....	76
3.3.2. Índice de rezago social.....	77
3.3.3. Pobreza en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....	78
3.3.4. Cultura regional.....	80
3.3.5. Religión.....	81
3.3.6. Medios de comunicación.....	82
3.3.7. Vías de comunicación.....	82
3.3.8. Diagnóstico.....	83
3.3.9. Árbol de problemas.....	84
3.3.10. Objetivo del Eje III Desarrollo Social y Humano.....	85
3.3.11. Árbol de objetivos.....	86
3.3.12. Objetivo general Eje III.....	87
3.3.13. Línea estratégica: Cobertura amplia para el bienestar social.....	87

3.3.13.1. Objetivo específico.....	87
3.3.13.2. Estrategia.....	88
3.3.13.3. Líneas de acción.....	88
3.3.14. Línea estratégica: Desarrollo educativo.....	89
3.3.14.1. Objetivo específico.....	89
3.3.14.2. Estrategia.....	89
3.3.14.3. Líneas de acción.....	89
3.3.15. Línea estratégica: Fortaleza comunitaria.....	90
3.3.15.1. Objetivo específico.....	90
3.3.15.2. Estrategia.....	90
3.3.15.3. Líneas de acción.....	90
<b>3.4. Eje IV. Gobierno Honesto y de Resultados.....</b>	<b>91</b>
3.4.1. Infraestructura institucional.....	92
3.4.2. Finanzas públicas.....	93
3.4.3. Presupuesto de egresos 2014.....	95
3.4.4. Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014.....	97
3.4.5. Ley de Ingresos del municipio de Santo Domingo Chihuitán, distrito de Tehuantepec, para el ejercicio fiscal 2014.....	99
3.4.6. Transparencia y acceso a la información.....	101
3.4.7. Diagnóstico.....	102
3.4.8. Árbol de problemas.....	103
3.4.9. Objetivo Eje IV Gobierno Honesto y de Resultados.....	104
3.4.10. Árbol de objetivos.....	105
3.4.11. Objetivo general Eje IV.....	106

3.4.12. Línea estratégica: Transparencia institucional.....	106
3.4.12.1. Objetivo específico.....	106
3.4.12.2. Estrategia.....	106
3.4.12.3. Líneas de acción.....	106
3.4.13. Línea estratégica: Finanzas sanas.....	107
3.4.13.1. Objetivo específico.....	107
3.4.13.2. Estrategia.....	107
3.4.13.3. Líneas de acción.....	107
<b>Capítulo IV.</b>	
4.1 Visión prospectiva.....	108
<b>Capítulo V. Políticas Transversales.</b>	
5.1 Políticas transversales.....	109
<b>Capítulo VI. Programación y presupuestación.</b>	
6.1. Medio ambiente.....	113
6.2. Desarrollo urbano.....	113
6.3. Infraestructura social.....	114
6.4. Vivienda.....	114
6.5. Infraestructura educativa.....	114
6.6. Salud.....	114
6.7. Parques.....	115
6.8. Programas Institucionales y económicos.....	115
<b>Capítulo VII. Matriz de Consistencia.</b>	
7.1. Matriz de consistencia.....	117
Bibliografía.....	122
Anexos.....	124

**Índice de mapas**

Mapa I.- Estado de Oaxaca.....30

Mapa II.- Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....31

**Índice de graficas**

Grafica I.- Organización de la administración pública municipal.....53

Grafica II.- Sectores productivos en porcentajes del Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....65

**Índice de tablas**

Tabla I.- Demografía regional en el periodo 2000-2010.....35

Tabla II.- Población comparativa entre el Estado de Oaxaca y el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....36

Tabla III.- Población del Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....36

Tabla IV.- Migración en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....37

Tabla V.- Población de habla indígena en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....38

Tabla VI.- Características educativas en el Estado de Oaxaca y el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....39

Tabla VII.- Vivienda en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....42

Tabla VIII.- Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca y Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....44

Tabla IX.- Población Económicamente Activa en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....63

Tabla X.- Sector productivo del Municipio de Santo Domingo Chihuitán....64

Tabla XI.- Producción bruta total del Municipio de Santo Domingo Chihuitán en el periodo 2009 (miles de pesos).....66

Tabla XII.- Censo agropecuario 2009, Santo Domingo Chihuitán.....67

Tabla XIII.- Índice de marginación 2010, Santo Domingo Chihuitán.....76

Tabla XIV.- Índice de rezago social 2010, Santo Domingo Chihuitán.....	77
Tabla XV.- Porcentaje de pobreza 2010, Santo Domingo Chihuitán.....	78
Tabla XVI.- Cultura regional en el Estado de Oaxaca y Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....	80
Tabla XVII.- Religión en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.....	81
Tabla XVIII.- Finanzas públicas, Ramo 33.....	93
Tabla XIX.- Finanzas públicas, Ramo 28.....	94
Tabla XX.- Presupuesto de egresos 2014, Santo Domingo Chihuitán.....	95
Tabla XXI.- Presupuesto de ingresos 2014, Santo Domingo Chihuitán.....	99
<b>Índice de imágenes</b>	
Imagen I.- Jardín de niños “Gabriela Mistral”.....	40
Imagen II.- Esc. Telesecundaria.....	41
Imagen III.- Esc. Primaria “Benito Juárez”.....	41
Imagen IV.- Centro de salud.....	45
Imagen V.- Biblioteca municipal.....	80
Imagen VI.- Iglesia católica.....	81
Imagen VII.- Centro de cómputo.....	82

**Elaboro:**

**Erik Maldonado Domínguez.**

**Economista.**

**Investigador y asesor municipal.**

[gorch4@hotmail.com](mailto:gorch4@hotmail.com)

**Cel. 0449511456307**

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, para el periodo 2014-2016. Tiene como primer propósito ser el instrumento que dirigirá y regirá la gestión y administración de las políticas públicas de nuestro municipio. Mismo que se deberá de aplicar para que lo plasmado se logre. Dichos esfuerzos serán en el sentido de alcanzar un desarrollo económico y social para disminuir y combatir la pobreza, marginación y el rezago social. Pero al mismo tiempo que impulse el desarrollo humano, las actividades productivas y que garantice la sustentabilidad y la consolidación de la democracia.

El proceso de planeación parte de un diagnóstico previo y una visión a futuro. Para la construcción de los ejes, se consideró como punto de partida las principales necesidades y demandas que el diagnóstico nos demostró, así como los diálogos que con la población arrojan:

1. Desarrollo Social.
2. Desarrollo Económico.
3. Desarrollo Municipal Sustentable.
4. Servicios Públicos de Calidad.

De igual forma consideramos: La estrategia de desarrollo local como un enfoque integral, evalúa cuál es el potencial de los recursos de nuestro municipio, para satisfacer las necesidades de las personas y la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, se considera a la comunidad como base principal y de la cual se impulsará su participación para mejorar las condiciones de vida del municipio.

La participación ciudadana es, por lo tanto, fundamental para formular una estrategia de desarrollo a partir de:

A) Determinación del potencial de la zona, así como las principales carencias.

B) Involucramiento a la dinámica económica y cooperación con las instituciones para la formulación y el seguimiento de iniciativas y acciones de desarrollo.

C) Apoyo a la construcción y definición de las condiciones generales e infraestructura adecuada para facilitar la inversión económica que también tiene que ver con la infraestructura social que debe ofrecer el municipio.

D) Promoción de opciones y programas para la formación y capacitación de los recursos humanos para combatir el rezago y mejorar los ingresos familiares.

E) Acompañamiento de programas de índole social relacionados principalmente con equidad, salud y educación.

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

## **Capítulo I. Proceso de Planeación de Desarrollo Municipal**

### **1.1. Concertación.**

Con la participación ciudadana y la participación institucional, se logró la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el proceso de promoción y planeación participativa, proceso que aunado a las investigaciones nos dieron como resultados los diagnósticos, que nos ayudaron a detectar las necesidades de la población. Así mismo, el papel del Ayuntamiento Municipal en la planeación tuvo una imperante acción que fue la de conjuntar a las instancias correspondientes para la ayuda y elaboración de dicho Plan.

### **1.2. Formulación.**

Según los lineamientos metodológicos el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra ordenado en base a ello, y contiene en su cuerpo mapas, gráficas y tablas; así mismo, está sustentado por un marco jurídico y dividido por capítulos los cuales contienen todas las formalidades que la ley demanda.

De la misma manera existe un análisis y diagnóstico los cuales se encuentran inmersos en señalar la situación actual, así como los objetivos, acciones, líneas de acción, obras y proyectos los cuales están visualizados para poder alcanzar el desarrollo esperado.

### **1.3. Validación.**

En términos de la validación se hará ante el Cabildo, así como las instancias correspondientes las cuales nos apegamos para su verificación y su divulgación ante la población. Así mismo se hará por medio de la Cámara de Diputados el cual someterá a su aprobación y finalmente su publicación en diario oficial y registro ante la Secretaría de Finanzas.

### **1.4. Ejecución.**

Las obras, proyectos y acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como, los recursos solicitados deberán de ser comprobados, aplicados y ejecutados en todos los sentidos. De tal manera que apoyarse en las capacidades técnicas será tarea imperante y necesaria para poder alcanzar los objetivos señalados.

## **Mensaje del Presidente Municipal:**

La elaboración y presentación del Plan Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Chihuitán constituye un tema de suma importancia para nuestra administración, ya que nos permitirá trascender la mirada de corto plazo y otorgarle dirección a nuestra tarea del gobierno, para enfrentar la problemática y los retos con un sentido estratégico y construir en conjunto el Municipio que queremos.

La planeación municipal es nuestra obligación y la sustentaremos en la participación ciudadana, la normatividad y la legalidad que respaldara el desempeño de la responsabilidad del Ayuntamiento en relación con el desarrollo integral del Municipio, por lo que nos enfocaremos en los servicios básicos, a los cuales otorgaremos todo nuestro esfuerzo rehabilitando, construyendo y dando mantenimiento al sistema de alcantarillado, electrificación y al sistema de agua. Por lo que debemos de tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes. Y sirviendo únicamente a los intereses de los habitantes del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, por lo cual me dirijo a uds. en el contexto de trabajar todos unidos y únicamente para el beneficio común.

Por todo lo anterior hemos convocado, planificado y desarrollado este Plan Municipal de Desarrollo que concienzudamente, y en conjunto sociedad y gobierno han manifestado y detectado las demandas, propuestas y necesidades; que con la ayuda de los diagnósticos tanto con los retrospectivos y prospectivos. Nos han da como resultado el conocimiento de ellas y su integración al plan final. Nos adaptaremos a los tiempos y aprovecharemos nuestras fortalezas, las cuales nos darán el impulso para un desarrollo pleno de nuestro municipio. Estableceremos objetivos específicos y metas alcanzables. Trabajaremos con empeño y hombro con hombro con cada uno de los miembros de nuestro municipio escuchando atentamente a sus demandas y cumpliendo con nuestra tarea que será la de trabajar con uds. y para uds. Sepan que mi trabajo únicamente será para el beneficio de todas las necesidades comunitarias y no personales.

**C. Bernardo Palomeque Cruz.**

**Presidente Municipal Constitucional de  
Santo Domingo Chihuitán.**

## 2.2. Fundamento legal.

Para la realización de este plan fue necesario conocer y entender las normas y reglas que existen para dicho planteamiento, es imperante basarnos en dichas leyes. Así que el Plan Municipal de Desarrollo, se enmarca dentro de una amplia y diversa estructura jurídica, cuya aplicación queda sujeta a las diferentes normas y leyes emanadas de las tres esferas de gobierno federal, estatal y municipal; como lo son el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo los cuales dirigirán y guiarán en cierto momento el rumbo y la estructura de nuestro plan.

En este sentido, el conjunto de normas jurídicas que dan fundamento legal a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan, son las siguientes:

### 2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

## 2.2.2. Ley de Planeación:

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

### **2.2.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Las constituciones de las entidades federativas señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados conduzcan y orientarán la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población.

**Artículo 20.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

## 2.2.4. Ley de planeación del Estado de Oaxaca:

### CAPITULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;
- V. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los particulares, y de las mujeres y hombres de los diversos grupos sociales, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos sociales, culturales, económicos y políticos contenidos en la Constitución General de la República y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, incorporando la Perspectiva de Género, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen republicano, democrático, representativo y popular establecido por las normas constitucionales, federal y local, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo así como de hombres y mujeres de esos pueblos, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno del Estado;
- III. La igualdad de derechos de libertad para mujeres y hombres, la atención de las necesidades específicas de unas y otros y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad justa y equitativa;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

**Artículo 5.** Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

**Artículo 14.** Los aspectos de planeación estatal de desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de Administración Pública del Estado, se llevarán a cabo en los términos de esta ley, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formarán parte del Sistema, a través de sus órganos administrativos que tengan asignadas las funciones de planeación.

Las representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos Municipales participarán en los términos de la legislación aplicable y los convenios suscritos para tal efecto, a través del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, el que estará constituido como canal único de coordinación permanente entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Planeación Democrática en el Estado.

**Artículo 22.** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta ley.

**Artículo 26.** Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7° de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

**Artículo 33.** Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

## **2.2.5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Oaxaca:**

### **TITULO CUARTO DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 56.-** Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Santo Domingo Chihuitán, Oaxaca

## **2.2.6. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

**Artículo 45.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 58.** El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

- I. La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas;
- II. La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional.

## **2.2.7. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

### **Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:**

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**Artículo 47.** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

**Artículo 68.** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## **2.2.8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.**

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley es de orden público. Tiene como finalidad garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal y municipal, en los términos señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado. Esta ley se aplicará en estricto apego al artículo segundo de la Constitución Federal, que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación.

**ARTÍCULO 2.** Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala.

**ARTÍCULO 16.** Además de lo señalado en el artículo 9, los municipios deberán hacer pública la siguiente información:

I. Estadísticas e indicadores del desempeño de sus órganos de gobierno, dependencias y entidades paramunicipales;

II. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos;

III. El Plan de Desarrollo Municipal;

VII. Las actas de sesiones de cabildo;

IX. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse la información sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y en su caso, el monto del gasto asignado por el propio Municipio;

X. En el caso de la información sobre programas de subsidio, se deberá considerar toda aquella información sobre los programas sociales administrados por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

XI. Todo lo concerniente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, tarifas y modalidades de contratación y pago; y

XII. El marco normativo y regulatorio completo del Municipio.

En los Municipios con una población indígena significativa procurarán que esté disponible en las lenguas indígenas correspondientes.

### **2.3. Misión:**

Ser un Municipio respetuoso de nuestros pobladores y de sus tradiciones, que trabajaremos por mejorar y elevar la calidad de vida social y económica de ellos, respondiendo a sus necesidades y aspiraciones; mediante la generación, gestión y ejecución de las mejores soluciones y oportunidades.

### **2.4. Visión:**

Ser uno de los municipios con las mejores condiciones para el pleno desarrollo local, con posibilidades de inversión. Ser un gobierno comprometido y deseoso de posicionarlos en un lugar privilegiado, con la oportuna y clara participación de todos y cada uno de los actores sociales, mediante el diálogo y acuerdos basados en la legalidad. Contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad.

## **2.5. Etapas de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:**

Las etapas consideradas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo son las siguientes:

**Etapa 1:** Análisis retrospectivo. En la que se analizaron diferentes planes y gestiones anteriores, así como al mismo municipio en cifras.

**Etapa 2:** Elaboración del diagnóstico. Realización de un análisis territorial y estadístico, así como del contexto local y estatal, de igual manera su problemática y los diferentes actores involucrados.

**Etapa 3:** Análisis prospectivo. A partir de lo anterior los proyectos y programas que existen o bien la creación de nuevos proyectos. Así pues se construyeron los ejes rectores; se determinaron los objetivos, se identificaron las estrategias y las líneas de acción, lo que nos permitió construir con una visión a corto, mediano y largo plazo.

**Etapa 4:** Integración de Plan Municipal de Desarrollo. Planeación de acuerdos con diferentes actores, así como la valoración de la viabilidad política, económica e institucional, para establecer relaciones estratégicas. Y finalmente la aprobación del documento final, la cual se someterá a la aprobación de las autoridades correspondientes y finalmente su publicación.

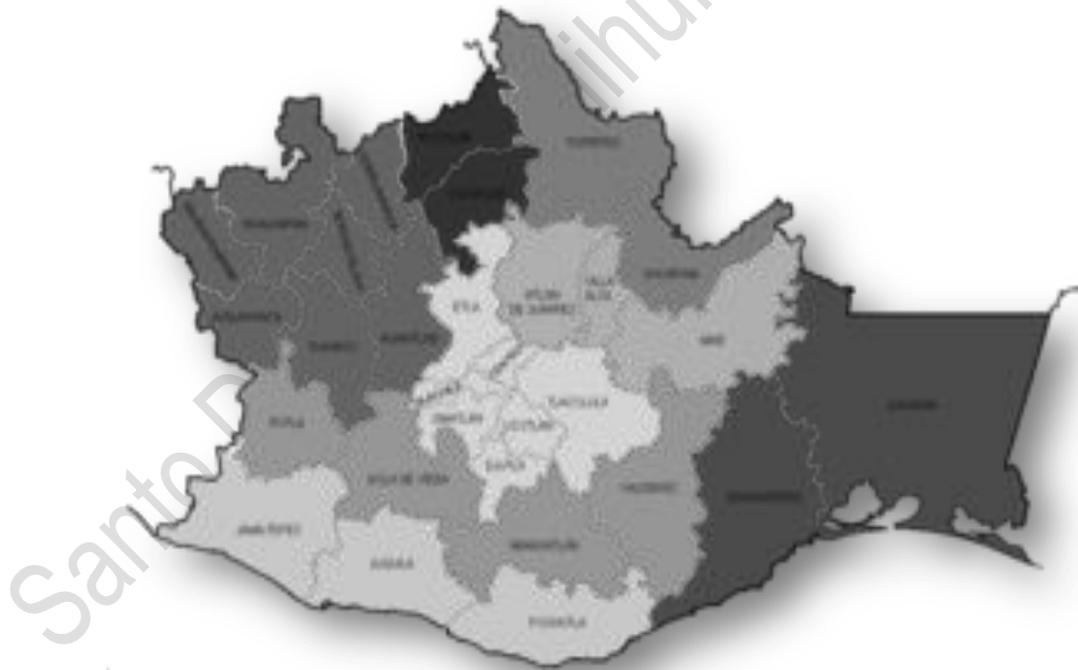
## 2.6. Contexto municipal.

### 2.6.1. Macrolocalización:

El estado de Oaxaca limita al Norte con los estados de Puebla y Veracruz, al Sur con el Océano Pacífico, al oriente con el estado de Chiapas y al occidente con el Estado de Guerrero. Dichos límites se han ido fijando a lo largo de los años mediante acuerdos tomados con los gobiernos de los estados colindantes, basándose en varios casos, en antiguas delimitaciones territoriales de encomiendas u obispados hechas en los siglos XVI y XVII, o bien en laudos emitidos en la época porfiriana a fines del siglo pasado.

La superficie total del estado es de 95 364 kilómetros cuadrados. Dicha extensión representa el 4.85% del territorio total del país y los convierte así en el quinto estado más grande. Se encuentra subdividida en ocho regiones: Cañada; Costa; Istmo; Mixteca; Papaloapan; Sierra Norte; Sierra Sur y Valles Centrales.

*Mapa I.- Estado de Oaxaca.*



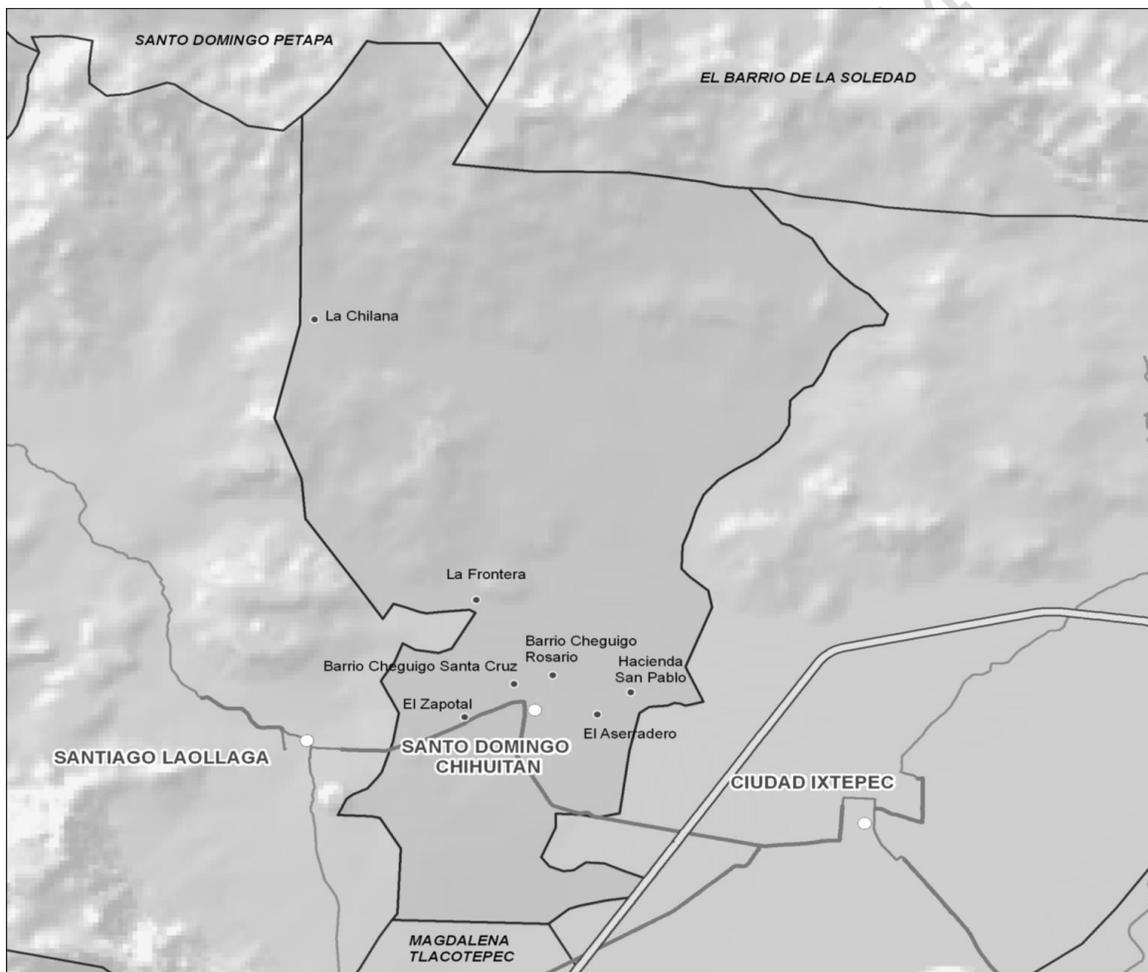
*Fuente: INEGI 2010.*

## 2.6.2. Microlocalización:

El municipio de Santo Domingo Chihuitán se localiza en la Región del Istmo de Tehuantepec al sureste del estado, en las coordenadas 95°10' longitud oeste y 16°35' latitud norte, a una altura de 90 metros sobre el nivel del mar.

Sus colindancias son las siguientes: al norte con las comunidades del El Barrio de la Soledad Santa María Guinagati; al sur con la población de Asunción Ixtaltepec; al este con la Ciudad de Ixtepec y Barrio de la Soledad; al oeste con el poblado de Santiago Laollaga.

**Mapa II. Municipio de Santo Domingo Chihuitán.**



Fuente: CONAPO 2010.

### **2.6.3. Extensión:**

El municipio de Santo Domingo Chihuitán cuenta con una superficie de 137.71 kilómetros cuadrados, ocupa el 0.08% de la superficie del estado. Y que representan la posición 177 con relación al Estado y ocupa el 1555 dentro de la República Mexicana. Su distancia a la capital del Estado es de 302 kms.

### **2.6.4. Región histórica:**

Este poblado fue fundado aproximadamente en el año de 1500, época en que se estableció el Señorío de Tehuantepec, gobernado por el rey Cosijopí. La historia describe que cuando Cosijoeza, Rey de los zapotecas formó alianza con las demás tribus indígenas, como: los mixtecos, chontales y huaves para expulsar a los mexicas del territorio oaxaqueño; después de encarnizadas luchas y al no lograr sus propósitos, establecieron la paz con los mexicas otorgándoles mutuamente ciertas concesiones territoriales, entre estas quedaba a favor de los zapotecas el territorio de Tehuantepec que mucho más antes estuviera en poder de los aztecas. Cosijoeza, a la razón, nombró a su hijo Cosijopí, Señor de Tehuantepec, estableciéndose este señorío en el cerro denominado Guiengola (piedra grande), resguardado por soldados mixtecos--zapotecos.

De aquí se deduce que los fundadores del pueblo de Chihuitán, fue un grupo de soldados mixtecos que, por razones de seguridad se establecieron en los contornos del Señorío de Cosijopí para resguardarlo de alguna otra invasión de los mexicas.

### **2.6.5. Descripción geográfica:**

### **2.6.6. Orografía:**

Por el lado norte lo atraviesa una cadena de cerros que pertenecen a la sierra madre del sur; siendo los de mayor importancia: El campanario, Tres Picos, Cerro Colorado y Loma Yeso.

Por la parte sur se encuentra una fila de cerros de menor tamaño que son El Portillo, La Decore, Cerro del Venado y Cerro del Sombrero.

### **2.6.7. Hidrografía:**

Cuenta con los siguientes ríos Mezquite y río Los Perros también es conocido como río Grande.

### **2.6.8. Clima:**

Es cálido sub húmedo, con temperaturas que varían entre 28.3° a 30°C. Las que aumentan en el mes de mayo y disminuyen en diciembre. En los meses de junio y julio predomina el clima caluroso seco y lluvias en verano, principio de otoño.

### **2.6.9. Flora y fauna:**

El municipio de Santo Domingo Chihuitán cuenta con una flora que se integra principalmente por: árboles y plantas como roble, cedro, caoba, ceiba, guirisiña, tepehuaje y guanacaste; frutales como mango, chicozapote, limón, plátano, aguacate, nopal, mezquite, huaje y guirisiña. Además de plantas comestibles como: vegetales de introducción humana y en su mayoría de consumo propio sorgo, frijol, maíz, ajonjolí, calabaza, chile, camote, tomate entre otros. Árboles de introducción humana además de coníferas.

La fauna está compuesta por: Aves silvestres como: loro, faisán, codorniz, zopilote, cotorra, gavilán, ceniztonle, ruiseñor, chachalaca, búho, gavilán, calandria y pájaro carpintero. Animales como: conejo, venado, coyote, jabalí, tlacuache, iguana verde y negra, zorrillo y armadillo. Insectos como: chapulines, moscas, hormigas entre otros. Además de animales domésticos como: gatos, perros, ganado caprino, bovino, vacuno, porcino y aves de corral.

El municipio de Santo Domingo Chihuitán presenta un tipo de suelo que se compone por vertisol pélico, conglomerados arenosos y en las partes bajas el suelo es de aluvión por lo tanto muy fértil.

## 2.7. Dinámica sociodemográfica:

### 2.7.1. Demografía regional.

La demografía regional está basada en los datos que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) nos otorga. Datos que nos ayudan a saber cómo está conformada nuestra comunidad, así mismo esos datos nos dirán el número de pobladores y sus generales.

### 2.7.2. Población:

Tabla I: Demografía regional en el periodo 2000-2010.

MUNICIPIO	2000	%	2005	%	2010	%
Santo Domingo Chihuitán	1,488	0.61	1,383	0.04	1,521	0.04

Fuente: INEGI 2010.

2014 – 2016.

**Tabla II: Población comparativa entre el Estado de Oaxaca y el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.**

<b>Población</b>	<b>Santo Domingo Chihuitán</b>	<b>Oaxaca</b>
<b>Población total 2010</b>	<b>1,521</b>	<b>3,801,962</b>
<b>Población total hombres, 2010</b>	<b>754</b>	<b>1,819,008</b>
<b>Población total mujeres, 2010</b>	<b>767</b>	<b>1,982,954</b>
<b>Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010</b>	<b>31.22%</b>	<b>25.9%</b>
<b>Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010</b>	<b>34.25%</b>	<b>26.4%</b>
<b>Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010</b>	<b>8.74%</b>	<b>10.4%</b>
<b>Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010</b>	<b>10.51%</b>	<b>11.1%</b>

*Fuente: INEGI 2010.***Tabla III: Población del Municipio de Santo Domingo Chihuitán.**

<b>Nombre de la localidad</b>	<b>Población total</b>
<b>Total del Municipio</b>	<b>1,521</b>
<b>Santo Domingo Chihuitán</b>	<b>1,304</b>
<b>La Chilana</b>	<b>27</b>
<b>Hacienda San Pablo</b>	<b>10</b>
<b>La Frontera</b>	<b>29</b>
<b>El Aserradero</b>	<b>6</b>
<b>Barrio Cheguigo Rosario</b>	<b>5</b>
<b>Barrio Cheguigo Santa Cruz</b>	<b>47</b>
<b>El Zapotal</b>	<b>55</b>
<b>El Cerrito</b>	<b>36</b>
<b>Rancho los Tamarindos</b>	<b>2</b>

*Fuente: INEGI 2010.*

Según el censo de población de 2010 del INEGI, la población del municipio de Santo Domingo Chihuitán es de 1,521 habitantes de los cuales 754 son hombres y 761 son mujeres, lo que nos indica que existen más mujeres que hombres en un 49.57% por 50.03% de cada una de ellas. Con una densidad poblacional de 11.04 habitantes por km<sup>2</sup> y un porcentaje del 0.04% en el Estado. El cual se divide en las siguientes localidades: Santo Domingo Chihuitán; La Chilana; Hacienda San Pablo; La Frontera; El Aserradero; Barrio Cheguigo Rosario; Barrio Cheguigo Santa Cruz; El Zapotal; El Cerrito y Rancho Los Tamarindos.

De los cuales se cuenta con las siguientes cifras poblacionales: Santo Domingo Chihuitán con una población de 1,304 habitantes; ; La Chilana con una población de 27 habitantes; Hacienda San Pablo con una población de 10 habitantes; La Frontera con una población de 29 habitantes; El Aserradero con una población de 6 habitantes; Barrio Cheguigo Rosario con una población de 5 habitantes; Barrio Cheguigo Santa Cruz con una población de 47 habitantes; El Zapotal con una población de 55 habitantes; El Cerrito con una población de 36 habitantes y Rancho Los Tamarindos con una población de 2 habitantes.

### 2.7.3. Migración:

Tabla IV: Migración en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.

Población nacida en la entidad	Población masculina nacida en la entidad	Población femenina nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad	Población femenina nacida en otra entidad
1,375	682	693	146	72	74

Fuente: INEGI 2010.

Si bien el Municipio de Santo Domingo Chihuitán presenta un 90.40% de su totalidad poblacional de personas nacidas en ella, personas nativas del lugar, y un 9.59% las no nacidas en ella, por lo tanto podemos afirmar que existen generaciones de familias asentadas y arraigas en ella.

#### 2.7.4. Grupos Étnicos:

**Tabla V: Población de habla indígena en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.**

<b>Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena</b>	<b>Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena</b>	<b>Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena</b>
<b>120</b>	<b>55</b>	<b>65</b>

*Fuente: INEGI 2010.*

De acuerdo a los resultados que presento el Censo de Población y Vivienda en el 2010 por parte del INEGI, en el municipio habitan un total de 120 personas que hablan alguna lengua indígena. De los cuales 55 son hombres y 65 son mujeres. Lo que nos dice que a las nuevas generaciones no desean continuar con los dialectos nativos.

## 2.7.5. Educación:

Tabla VI: Características educativas en el Estado de Oaxaca y el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.

<b>Educación</b>	<b>Santo Domingo Chihuitán</b>	<b>Oaxaca</b>
<b>Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010</b>	<b>109</b>	<b>243,503</b>
<b>Población de 18 años y más con posgrado, 2010</b>	<b>4</b>	<b>13,294</b>
<b>Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010</b>	<b>7.1</b>	<b>6.9</b>
<b>Alumnos egresados en preescolar, 2011</b>	<b>45</b>	<b>75,571</b>
<b>Alumnos egresados en primaria, 2011</b>	<b>28</b>	<b>79,966</b>
<b>Alumnos egresados en secundaria, 2011</b>	<b>10</b>	<b>62,267</b>
<b>Alumnos egresados en bachillerato, 2009</b>	<b>0</b>	<b>27,204</b>
<b>Alumnos egresados en primaria indígena, 2011</b>	<b>0</b>	<b>25,568</b>
<b>Escuelas en primaria, 2011</b>	<b>1</b>	<b>5,520</b>
<b>Escuelas en primaria indígena, 2011</b>	<b>0</b>	<b>1,680</b>
<b>Escuelas en secundaria, 2011</b>	<b>1</b>	<b>2,212</b>
<b>Escuelas en bachillerato, 2011</b>	<b>0</b>	<b>624</b>
<b>Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010</b>	<b>99.6</b>	<b>97.3</b>
<b>Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010</b>	<b>100.0</b>	<b>97.4</b>
<b>Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010</b>	<b>99.2</b>	<b>97.2</b>

Fuente: INEGI 2014.

Imagen I: Jardín de niños "Gabriela Mistral".



Nuestra microrregión cuenta con un nivel de educación bajo, de igual manera tiene una infraestructura baja en cuanto a educación que lo conforman: educación preescolar Jardín de Niños Gabriela Mistral, La Escuela Primaria Benito Juárez y una telesecundaria. El promedio de educación es de 7.1% con referencia con el total de la población. Por lo que entendemos que en general no son actores económicos especializados. De igual manera son actores que saben leer y escribir, pero no representan una fuerza profesionista o con grados altos de estudio.

Imagen II: Esc. Telesecundaria.



Imagen III: Esc. Primaria Benito Juárez.



**2.7.6. Vivienda:**

Tabla VII: Vivienda en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.

	<b>Santo Domingo Chihuitán</b>
<b>Vivienda y Urbanización</b>	
<b>Total de viviendas particulares habitadas, 2010</b>	<b>477</b>
<b>Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010</b>	<b>3.2</b>
<b>Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010</b>	<b>445</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010</b>	<b>460</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010</b>	<b>457</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010</b>	<b>455</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010</b>	<b>457</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010</b>	<b>389</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010</b>	<b>443</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010</b>	<b>279</b>
<b>Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010</b>	<b>70</b>
<b>Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2009</b>	<b>No disponible</b>
<b>Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009</b>	<b>No disponible</b>
<b>Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009</b>	<b>No disponible</b>
<b>Parques de juegos infantiles, 2009</b>	<b>No disponible</b>

Fuente: INEGI 2010.

De acuerdo a los resultados que presento el Censo de Población y Vivienda en el 2010, nuestra microrregión cuenta con un total de 477 viviendas. De las cuales el 93.29% cuenta con piso de concreto, el 79.47% restante aún tiene piso de tierra. Así mismo este 6.70% cuenta con servicios de drenaje, agua, luz, sanitarios; ósea servicios básicos, que elevan el nivel de vida.

3.2% es el promedio de habitantes por cada vivienda, lo que nos dice que son familias conformadas por padres e hijos, esto nos dice que por cada familia debe de haber por lo menos uno o dos de sus miembros económicamente activos.

### **2.7.7. Abasto:**

Nuestra microrregión no cuenta con una infraestructura de abasto de productos básicos, se cuenta con tiendas de abarrotes que expenden y cubren esta necesidad, aunque por la cercanía con municipios cercanos como Ciudad Ixtepec y Juchitán de Zaragoza ellas representan una fuente de abasto secundaria pero con una gama mayor de productos, a costos distintos.

**2.7.8. Salud:**

Tabla VIII: Servicios de salud en el Estado de Oaxaca y el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.

Salud	Santo Domingo Chihuitán	Oaxaca
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	1,171	2,129,000
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	163	575,615
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	212	232,141
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	347	1,637,908
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	448	739,424
Personal médico, 2011	1	5,883
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2011	0	1,580
Personal médico en el IMSS, 2011	0	879
Personal médico en el ISSSTE, 2011	0	543
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2011	0	158
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	0	0
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2011	0	3,713
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2011	0	675
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	1	2,973
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2011	0	65

Fuente: INEGI 2014.

**Imagen IV: Centro de Salud.**



El 22.81% de la población en nuestra microrregión no cuenta con algún servicio de salud, y los que cuentan con algún servicio de salud son con instancias como IMSS 10.71%, ISSSTE 13.93%, Seguro Popular 29.45%, mientras que existen otro 23.1% no especificados y los que son atendidos por las caravanas de salud. La finalidad de los programas de gobierno es que todos los habitantes se encuentren protegidos pero no es el caso en nuestra microrregión.

### Capítulo III.

### Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.



## Eje I.

### Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad.



### 3.1.1. Política y Gobierno:

El Municipio de Santo Domingo Chihuitán, perteneciente a la región del Istmo del distrito de Tehuantepec, es un municipio democrático que elige autoridades por el sistema de elección de partidos políticos. Cuenta con las siguientes colonias y barrios: Santo Domingo Chihuitán; La Chilana; Hacienda San Pablo; La Frontera; El Aserradero; Barrio Cheguigo Rosario; Barrio Cheguigo Santa Cruz; El Zapotal; El Cerrito y Rancho Los Tamarindos. Todas ellas conforman al municipio y dependen directamente de él.

### 3.1.2. Conformación del Ayuntamiento:

La autoridad municipal de Santo Domingo Chihuitán se constituye por los siguientes integrantes:

**Presidente Municipal:** Es quien deberá de formular así como aprobar el bando de policía y buen gobierno, además reglamentar acuerdos y disposiciones de carácter general que se requiere para la organización, así como, del funcionamiento de la Administración y de los servicios públicos. Es el encargado de llevar a cabo la práctica las decisiones tomadas por el Ayuntamiento y el responsable de un buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, los Reglamentos Municipales y las resoluciones del Ayuntamiento.

**Síndico Municipal:** Es el encargado de defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en los que estos fueren. También es el responsable de supervisar la gestión de la Hacienda Pública Municipal todo ello en la observancia a la Ley Orgánica Municipal Vigente.

**Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento que tienen a su cargo las diversas comisiones de la Administración Pública Municipal.

Regidor de Hacienda.

Regidor de Obras.

Regidor de Educación.

Regidor de Salud.

Regidor de Desarrollo Social.

Además existen actores sociales representativos y que se conforman por:

Comisariado de bienes comunales.

Representantes de comités de barrios y colonias.

Comité de Casa del Pueblo.

Comité de junta católica.

Comité de centro de salud.

Comité Jardín de niños Gabriela Mistral.

Comité Esc. Prim. Benito Juárez.

Comité Esc. Tele Secundaria.

Comité de festividades.

Comités partidistas (PRI, PRD, PAN).

CNC.

Asociación Ganadera Local.

Grupo de Productores de sorgo.

Grupo de productores Maiceros.

Consejo municipal de seguridad pública.

### **3.1.3. Reglamentación Municipal.**

El honorable ayuntamiento cuenta con un reglamento interno el cual rige al municipio, al cabildo y la dirección de desarrollo rural, además le brinda atribuciones y calificaciones. Los establecimientos como el comercio, rastros y administración pública municipal, también son competencia de ese reglamento, así mismo el bando policial.

El reglamento prevé acciones y sanciones jurídicas a la población y gobierno, aunque tiene sus limitantes como lo es en el aspecto de materia ambiental.

El bando policial se fundamenta en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

En cuanto al servicio que se presta en la recolección de basura, los pobladores mencionan que es de mala calidad, ya que la mayoría no tiene la cultura de la separación de los desechos y únicamente se cuenta con un solo tiradero de basura, el cual no cumple con las normas sanitarias, así como un camión recolector que igualmente no es específico para dicha tarea. El pago por este servicio es voluntario, cada persona aporta su cooperación de acuerdo al volumen de los desechos depositados. Como se puede observar el pago por los servicios brindados no es considerable, por lo que los gastos que se efectúan en cada uno de estos servicios son absorbidos en mayor parte por el Ayuntamiento.

### **3.1.4. Fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales:**

Las relaciones intergubernamentales, se definen como los vínculos de coordinación, cooperación, apoyo mutuo e intercambio de acciones que se dan entre dos o más instancias de gobierno. Y se entiende por definición constitucional que cada orden de gobierno tiene reservadas las competencias que le permiten actuar en su espacio territorial y jurisdiccional, por lo que otra autoridad no puede por derecho intervenir en él.

Para tal caso, como lo dictan los compromisos legales de ley, en un acto de reciprocidad de ello, las relaciones intergubernamentales deberán de tender hacia una relación de respeto, confianza y fortalecimiento entre ellos. Es pues necesario saber que todos los actores involucrados en la relación administrativa municipal deberán de tener en cuenta que el trabajo únicamente será en el sentido de fortalecer, mejorar y en alguno de los casos las de sentar las bases para tender el camino hacia un municipio en pleno desarrollo. Entendiendo que las necesidades por si solas no darán resultados propios, deberán entonces conjugarse todos los actores involucrados en una sola misión que será la de unificar fuerzas con un mismo fin.

Por lo anterior se sustenta la cooperación con las instancias gubernamentales más importantes de la región:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. SAGARPA.
- Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL.
- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. COPLADE.
- Secretarían de Medio Ambiente y Recursos Naturales. SEMARNAT.
- Comisión Nacional del Agua. CONAGUA.
- Secretaría de Economía. SE.
- Secretaría de Educación Pública. SEP.

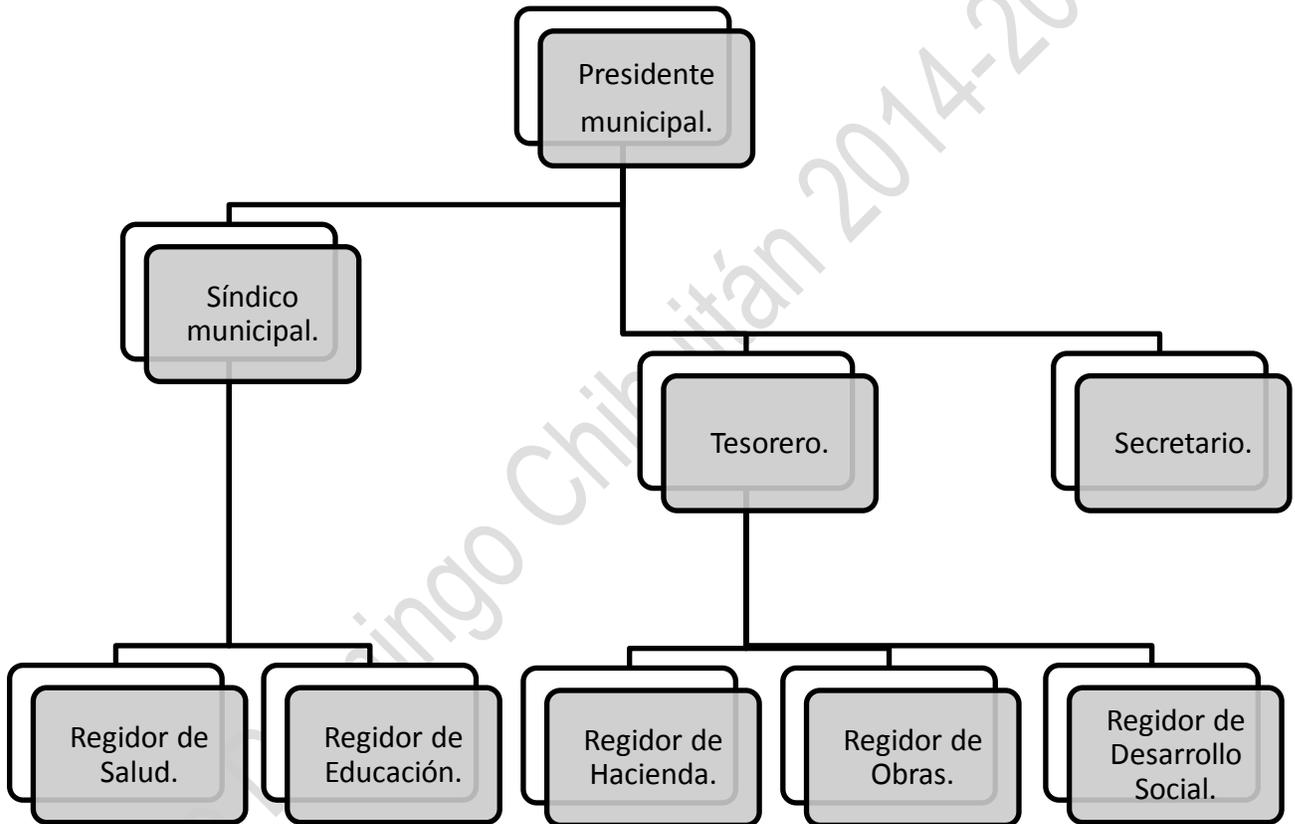
- Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca.
- Procuraduría General de Justicia del Estado. PGJ.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. CDI.
- Instituto Estatal de Protección Civil Oaxaca.

Las anteriores dependencias por su importancia son y serán las instancias gubernamentales promotoras y ejecutoras, en su representación federal y estatal a las que se acudirá para los programas, proyectos y apoyos. Del mismo modo los programas para los cuales se gestionara el apoyo serán en el sentido de poder mejorar la calidad de vida de la población.

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

### 3.1.5. Organización del Ayuntamiento.

Grafica I: Organización de la administración pública municipal.



### **3.1.6. Seguridad pública y procuración de justicia:**

En el municipio de Santo Domingo Chihuitán existen un cuerpo de policía y la seguridad pública del municipio recae en él, que depende directamente de la presidencia municipal los cuales se encargan de poner el orden en la comunidad o de cuidar de la tranquilidad de las personas que viven en la comunidad, cuando una persona infringe la ley cometiendo alguna falta inmediatamente se le detiene y se mete a la cárcel municipal para corregir la falta cometida con un máximo de 78 horas evitando violar los derechos humanos del individuo, y si fuera una falta más grande existen otras instancias quienes serán las encargadas de impartir la justicia. Siendo su principal objetivo regular el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad garantizando sus derechos y obligaciones para vivir con tranquilidad y seguridad.

La Procuración de Justicia recae principalmente en el Síndico Municipal y el Alcalde Municipal que actúan como un auxiliar del Ministerio Público y auxiliar del Juez de Distrito respectivamente quienes serán los encargados de resolver los problemas leves que se hallan suscitado en la misma comunidad y si en dado caso no les competiera los hacen llegar directamente con las autoridades respectivas del distrito al que se pertenece.

### **3.1.7. Protección civil:**

Se cuenta con un comité municipal de protección civil que es el responsable para que la ciudadanía este tranquila y segura, su obligación es mantener informado a la población sobre cualquier contingencia que se presente en el municipio. Además se encarga de estar monitoreando que eventos están pasando durante las amenazas de fenómenos meteorológicos y se encarga de reportarlos junto con el presidente municipal para realizar las gestiones pertinentes en caso que se requiera. Así como establecer rutas de evacuación en caso de siniestros como los sismos, incendios y/o inundaciones.

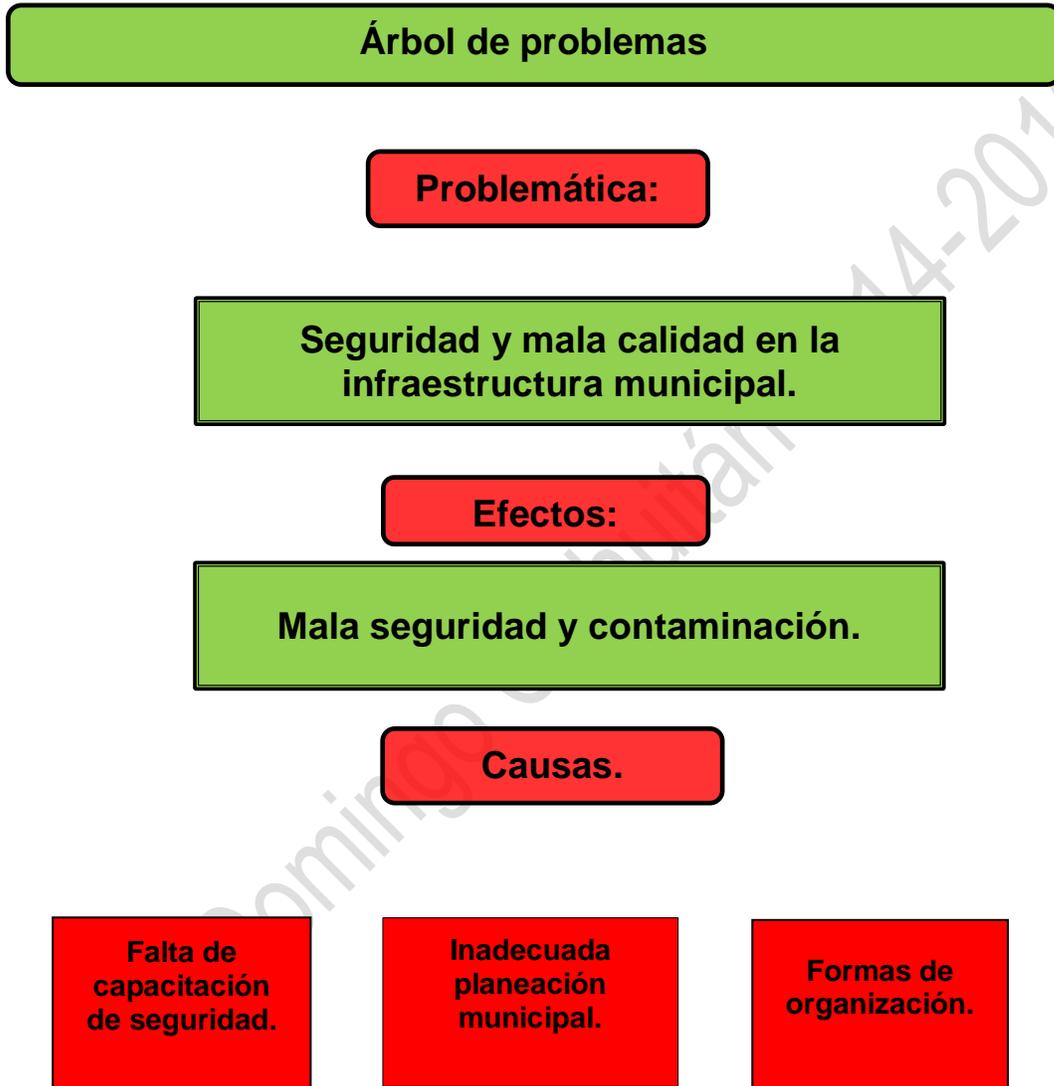
### **3.1.8. Diagnóstico.**

En el análisis del eje I del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, detectamos las potencialidades de ser un municipio ordenado y unido, pero esto no implica que existan necesidades y de igual forma dentro de ellas las prioridades, y como resultado según la información, que nos da el siguiente diagnóstico. Será necesario definir las prioridades en cuanto a la infraestructura de gobernabilidad, y que las necesidades nos ayudaran a dirigirlas y proyectarlas. Por lo tanto deberemos de trabajar con las instituciones que cuenten con las herramientas y programas, que ayuden a concientizar con programas a la población para generar actitudes y formas de poder preservar y generar beneficios a corto, mediano y largo plazo.

La problemática fue detectada y se genera en todos los sentidos, el municipio en general requiere de una amplia rehabilitación en su infraestructura como primera instancia. Esta problemática se priorizara en primer plano por la seguridad, se ha detectado el robo de ganado. Analizando esta problemática pudiese determinarse por la falta de empleo, o bien la ausencia de cuerpos de seguridad. En cualquiera de los dos panoramas es necesario establecer una serie de acciones que ataquen el problema y posteriormente que de raíz se busque la solución más factible. Por lo que la procuración de justicia y la seguridad pública será trabajo principal e inmediato.

Las necesidades que se demandan por parte de la comunidad, son tareas primordiales para nuestro gobierno, por lo tanto, deberemos de gestionar con las instituciones adecuadas los apoyos y programas necesarios, acudiendo a las órdenes de gobierno tanto estatales como federales. Programas que deberán de auxiliar a la prevención de accidentes y desastres naturales. Esto en el contexto de poder implementar programas de instrucción y capacitación tanto para la comunidad como para las instancias gubernamentales de este municipio.

Otra problemática detectada es la infraestructura gubernamental, no existe una adecuada planeación para el acceso a grupos vulnerables, ya que por su inadecuada infraestructura no permite el libre acceso a personas con alguna discapacidad, por lo que se deberá de gestionar una ayuda en la creación de la infraestructura correcta y priorizar su proyección. Un problema aunque no menos importante es la rehabilitación de un espacio adecuado para la recolección de la basura, un lugar donde la comunidad pueda acudir con la confianza y certeza de poder depositar sus residuos.



### **3.1.10. Objetivo Eje I Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad.**

Conocedores del análisis y el diagnóstico, objetivaremos nuestros esfuerzos en la dirección de sentar las bases para fortalecer un Estado de Derecho, con una coordinación bilateral de las partes interesadas que se verán beneficiadas con los programas y las acciones estratégicas necesarias, dichas tareas deberán de ser planeadas por parte de la población y gobierno. Impulsando una gestión municipal de calidad que haga del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, un organismo público solidario y humano, a través de la promoción de una relación institucional y diálogos con los diversos actores políticos y sociales, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, y en pleno apego a la observancia del Estado de Derecho.

Determinando que nuestra laboral administrativa del trienio se dirigirá hacia una procuración de justicia y la seguridad, con una tarea primordial de prevención, procuración e impartición. Es decir realizar la tarea de detectar y prevenir; procurar, respetar y finalmente impartir con imparcialidad y en pleno apego a derecho la justicia necesaria. Con un respeto e inclusión perfectamente bien definido de los pueblos indígenas, grupos vulnerables y en general de la población.

Cuando planteamos el rumbo de nuestro municipio, lo hacemos de una forma ordena y respetuosa, por lo tanto es y será nuestra bandera la legalidad de nuestros actos, la tarea de administración gubernamental otorgara a cada uno de nuestros pobladores la seguridad y certeza legal, de que su confianza no será indiferente, por el contrario. Otorgaremos certeza y apoyo a cada uno de ellos para sobreponer diferencias y trabajar de manera conjunta y en pleno apego a los lineamientos que nos dictan las leyes que se emanan y respaldan nuestra soberanía mexicana.



### **3.1.12. Objetivo general Eje I:**

Impulsar una gestión municipal de calidad que haga del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, un organismo público solidario y humano, a través de la promoción de una relación institucional y diálogo con los diversos actores políticos y sociales, haciendo buen uso de los recursos y la observancia del Estado de Derecho, así como el seguimiento y evaluación de los objetivos y metas propuestos.

### **3.1.13. Línea estratégica: Atención ciudadana y comunicación social.**

Mejorar la atención ciudadana por parte de los servidores públicos, así como fortalecer canales de comunicación para favorecer el diálogo.

#### **3.1.13.1. Objetivo específico:**

Mejorar la atención que brinda el Gobierno Municipal a las peticiones ciudadanas.

#### **3.1.13.2. Estrategia:**

Establecer mecanismos que permitan mejorar los procesos para la atención de las peticiones ciudadanas. Así como prevenir conflictos internos y gestionar la construcción de diálogos de solución.

#### **3.1.13.3. Líneas de acción:**

- Promover el programa Audiencias Públicas que permita vincular a la Presidencia municipal con la comunidad. Así como realizarlas en lenguas indígenas, para una mayor relación comunitaria.
- Mejorar la comunicación del gobierno municipal con la ciudadanía respecto a los programas y acciones que impulsa hacia los grupos vulnerables, equidad de género e inclusión social.

- Utilizar diferentes mecanismos de difusión para que la ciudadanía conozca los programas y acciones que implementa el gobierno municipal. Garantizando el respeto de libre culto, creencia y practica de laicidad; en plena pluralidad de culto que garantice una paz social permanente.
- Establecer acciones coordinadas para la identificación y prevención de posibles conflictos sociales, por medio de mapeos, gestión de programas de ayuda y seguimiento de posibles soluciones.
- Impulsar y gestionar acuerdos y programas que promuevan la inclusión e implementación de respeto, progreso y bienestar de los pueblos indígenas dentro del municipio.

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

### **3.1.14. Línea estratégica: Planeación estratégica de seguridad e impartición de justicia.**

Impulsar una gestión de calidad, a través de la planeación estratégica de seguridad e impartición de justicia, estableciendo una relación institucional y diálogo con los diversos actores sociales.

#### **3.1.14.1. Objetivo específico:**

Establecer una agenda de políticas públicas municipales mediante la planeación estratégica de seguridad e impartición de justicia.

#### **3.1.14.2. Estrategia:**

Promover una visión de largo plazo a partir de la planeación estratégica en el desempeño del gobierno municipal.

#### **3.1.14.3. Líneas de acción:**

- Impulsar, capacitar, prevenir y desarrollar el esquema operativo de planeación de seguridad pública.
- Formular las políticas y planes que den paso a la modernización e innovación municipal. Así como la procuración e impartición de justicia.
- Promover la participación ciudadana en conjunto con el municipio. En apego de la legalidad y el respeto a los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas y de la población en general.

## Eje II.

### Crecimiento Económico, competitividad y empleo.



Santo Domingo Chihuitán

**3.2.1. Economía regional:****3.2.2. Población Económicamente Activa:****Tabla IX: Población Económicamente Activa en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán en el año 2010.**

	Porcentaje (%)	Lugar Estatal	Lugar Nacional
<b>Participación Económica 2010</b>			
Población mayor de 12 años	81.99	40	83
Población económicamente activa (PEA)	39.51	99	1,263
PEA ocupada	97.51	263	1,166
PEA desocupada	2.49	230	1,277
Población económicamente inactiva	30.97	555	987
No especificada	0.38	341	2,397
<b>PEA Ocupada por sector de actividad</b>			
Primario (%)	32.66	458	1,155
Secundario (%)	15.96	296	296
Terciario (%)	49.91	80	812
No especificado	1.47	100	2,208
<b>Censo Económico 2009</b>			
Unidades Económicas			36
Personal Ocupado Total			113
Personal Remunerado			9
Total Remuneraciones (Miles de Pesos)			162
Total de Gastos por Consumo de Bienes y Servicios (Miles de Pesos)			5,438
Producción Bruta Total (Miles de Pesos)			3,515
Formación Bruta de Capital Fijo			492
Inversión Total (Miles de Pesos)			477
Personal Ocupado Total, Hombres			61
Personal Ocupado Total, Mujeres			52
Personal Remunerado, Hombres			3
Personal Remunerado, Mujeres			6

Fuente: INEGI 2010.

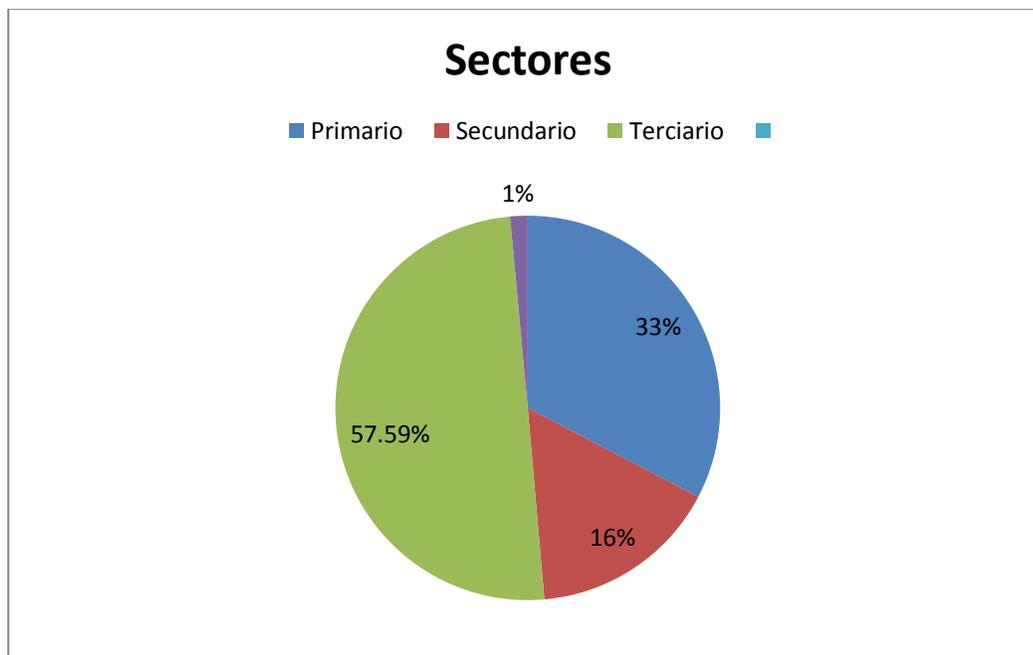
El 39.51% de nuestra población es económicamente activa, lo que nos dice que menos de la mitad esta en edad de trabajar pero solo el 39.51% lo hace, por lo tanto existe un 60.49% que no produce nada económicamente o se encuentran trabajando sin remuneración. Los principales sectores, como el sector primario que corresponde a la agricultura, ganadería, caza y pesca con una ocupación de 32.66%; el sector secundario cuenta con un 15.96%; el sector terciario con un 49.91% y finalmente los no especificados con un 1.47%. Este indicador es difícil de interpretar ya que existen personas laborando pero que no perciben una remuneración económica, por diversos factores como: se encuentran laborando en algún negocio familiar o bien laboran en el campo ya que esa es su principal actividad económica la explotación de los recursos.

**Tabla X: Sector productivo de Santo Domingo Chihuitán.**

<b>Sector</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)</b>	<b>32.66%</b>
<b>Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)</b>	<b>15.96%</b>
<b>Terciario (Comercio, turismo y servicios)</b>	<b>49.91%</b>
<b>Otros</b>	<b>1.47%</b>

Fuente: INEGI 2010.

**Gráfica II: Sectores productivos en porcentajes del Municipio de Santo Domingo Chihuitán.**



*Fuente: Realización propia con datos del INEGI del 2010.*

Según la gráfica anterior el porcentaje de producción de los sectores se aprecia que el sector terciario mantiene tanto una ocupación mayor de actores económicos así como el porcentaje de producción más alto con el 57.59%, mientras que el sector primario ocupa el 33% de producción, así como el 16% es ocupado por el sector secundario y finalmente el 1% sin especificaciones, por otro lado el PIB per cápita de nuestra microrregión es de \$2,985.90; con un índice PIB per cápita de 0.57% lo que nos dice que el promedio de ingresos es muy bajo, que las familias deberán de tener en algunos casos no solamente una fuente de ingreso y no solamente un proveedor. Sino por el contrario o en algunos casos ambos padres o más miembros de las familias laboran sin remuneración o se subemplean.

### 3.2.3. Producción:

Tabla XI: Producción bruta total del Municipio de Santo Domingo Chihuitán en el periodo 2009 (miles de pesos).

SUBSECTOR	2009	%	CRECIMIENTO
Unidades Económicas	135	1.35%	33.75%
Industria manufacturera	22	11.26%	14.12%
Producción bruta total (miles de pesos)	13,596	7.04%	45.02%
Total de gastos por consumo de bienes y servicios	19,098	17.50%	31.11%
Inversión total (miles de pesos)	169	*	*
Servicios de salud y asistencia social	1,853	0.91%	73.39%
Servicios de alojamiento	1186	24.98%	49.79%

Fuente: INEGI 2009.

La producción bruta total para el año 2009 fue de \$ 13,596 miles de pesos, el cual represento un decremento de -46.46%, con una total de remuneraciones de (miles de pesos) de \$2,150; contando con un consumo de bienes y servicios (miles de pesos) de \$19,098; una formación bruta de capital fijo de \$328; con una inversión total (miles de pesos) de 169.

Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación y electricidad, agua y suministro de gas, en cuanto a los subsectores que presentaron un decremento se encuentran: Servicios de esparcimientos culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.

Por otra parte se tiene que el subsector que tiene mayor aportación a la producción total es comercio al por mayor y los servicios de alojamiento para el año 2009.

**Tabla XII: Censo Agropecuario 2009 Santo Domingo Chihuitán.**

Superficie Total de las Unidades de Producción Según uso de Suelo.	<b>2,135.41</b>
Superficie Total de las Unidades de Producción Según Régimen de Tenencia de la Tierra.	<b>2,135.41</b>
Unidades de Producción con Vivero.	<b>0</b>
Existencias de Ganado Bovino.	<b>839</b>
Existencias de Porcinos.	<b>26</b>
Existencias de Aves de Corral.	<b>1,909</b>
Existencias Totales de Ganado Ovino.	<b>214</b>
Existencias de Ganado Caprino.	<b>0</b>
Superficie Reforestada.	<b>0</b>
Existencias Totales de Tractores Destinados a la Actividad Agropecuaria o Forestal.	<b>1</b>
Unidades de Producción con Disposición de Crédito para la Actividad Agropecuaria o Forestal.	<b>0</b>

Fuente: INEGI 2009.

Según la tabla XII del censo agropecuario 2009, la producción agropecuario es mínima o pudiese ser únicamente de autoconsumo, por lo que se aprecia que los actores económicos no se dedican a la producción agropecuaria y se percibe como un desinterés por su parte, por lo cual se deberán de implementar los programas y acciones correspondientes para reactivarlo.

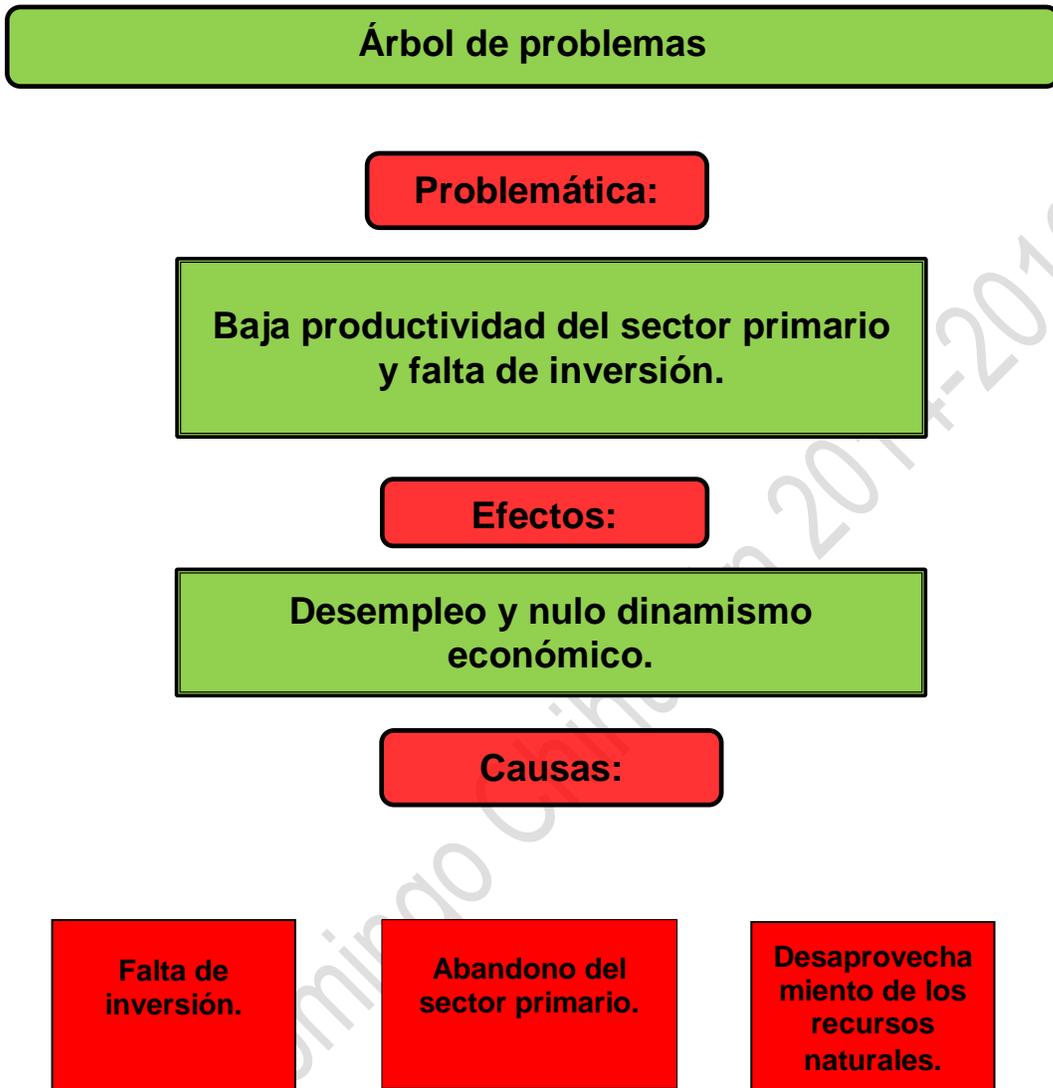
### **3.2.4. Diagnóstico:**

En el análisis de los datos económicos y del diagnóstico obtenido, entendemos que es necesario tener un proyecto dirigido y definido a dinamizar nuestro municipio. En este eje II es en el que se basaran uno de los más importantes rumbos del municipio. Ser un municipio mayormente productivo y que promueva la inversión. Inversión que se transformará en el beneficio necesario para la creación de empleos, tanto temporales como permanentes.

El diagnóstico del eje económico se detecta una primer problemática que es el abandono en el sector primario; una de las causas de esta problemática es la migración de los actores del sector primario al sector terciario, aunque el autoconsumo en la producción de dicho sector es un indicador perteneciente a estas cifras. La reactivación de la infraestructura agrícola y ganadera deberá de emprenderse de manera pronta, aprovechando los programas tanto estatales como federales. Así como el deseo de la población por reactivarse en dicho sector.

En dicha problemática del campo que presenta nuestro municipio, se determina y prioriza la necesidad de atacar y proyectar una posible solución. Por ello es necesario dirigir nuestro trabajo, en la gestión de apoyos y programas con las institucionales que corresponden a este sector como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), como con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para con ellas llegar a entender y resolver la situación del campo y transformarlas en un sector mayormente productivo. Se cuenta con los recursos naturales y en ese sentido los aprovecharemos con el único fin de generar una reactivación y rehabilitación en conjunto con los programas de dinamización pronta del sector primario.

La ubicación geográfica de nuestro municipio y la infraestructura existente se aprovechara de manera estratégica para poder incentivar la inversión, ya que contamos con recursos naturales, que se deberán de aprovechar pero también de respetar y cuidar, aprovechando la infraestructura existente, aunado a una correcta planeación, otorgar el dinamismo esperado y por lo tanto darle prioridad, aprovechamiento y rehabilitación nos favorecerá en un sentido a corto plazo. Pero un diseño de la infraestructura adecuada y tecnificada lo hará a un mediano y largo plazo aprovechando todos los beneficios de los recursos naturales.



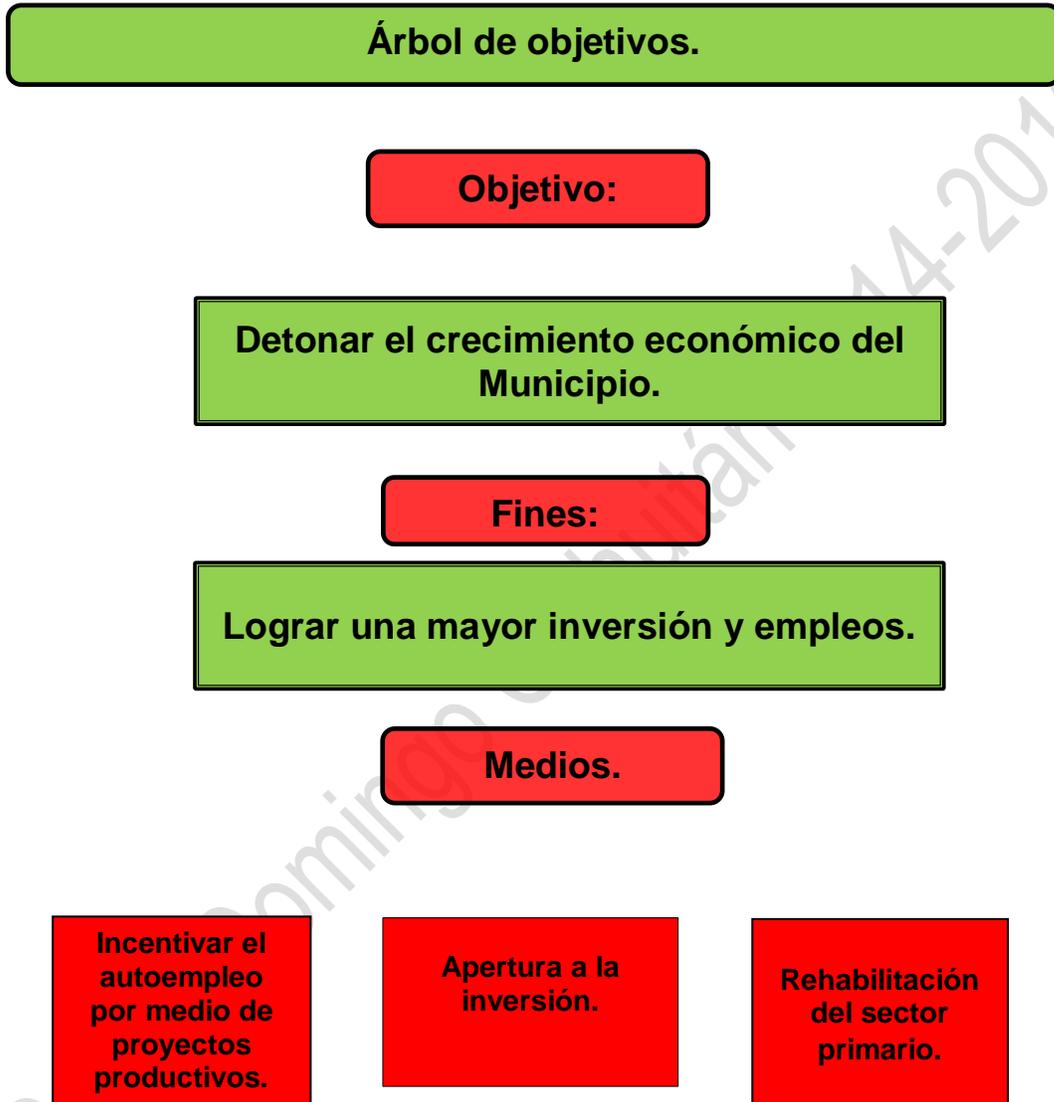
### **3.2.6. Objetivo Eje II. Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo.**

Como se señalaba anteriormente el eje económico se contempla como un detonante de nuestro municipio. Y se espera como resultado ser un municipio productivo y generador de empleos. Fortaleciendo el desarrollo económico, mediante la coordinación de los actores económicos, sociales y gubernamentales, promoviendo la inversión y el espíritu emprendedor de los habitantes como principal objetivo la competitividad, para posicionarnos como un lugar atractivo para la inversión.

Será necesaria una gestión de los programas agrarios y ganaderos, con el objetivo de impulsar, promover y rehabilitar al sector primario. Determinando el rumbo y uso de las tierras, las que por su uso sean menos productivas o se encuentren abandonadas y adaptarlas técnicamente para un fin mayormente productivo. Generando oportunidades de inversión, autoempleo, empleo temporal y rescate del sector.

Teniendo en cuenta que nuestro objetivo principal es el sector primario, de igual forma mantendremos al sector terciario como una prioridad en la administración, ya que en él se ocupa gran parte de la población económicamente activa, por lo que de igual forma gestionaremos que la inversión sea de una forma bilateral y que abarque ambos sectores, con proyectos productivos y de inversión.

Proyectos que contemplaran la inclusión, equidad y sustentabilidad de los recursos y de la comunidad. Con los objetivos perfectamente bien definidos, el trabajo deberá de ser de gestión y ejecución.



### **3.2.8. Objetivo general Eje II:**

Fortalecer el desarrollo económico del municipio, mediante una correcta coordinación de sociedad y gobierno. Donde se promueva la inversión y el empleo como base de la competitividad, para lograr la atracción de la inversión, que redunde en la generación de empleos dignos y se traduzca en mejores niveles de bienestar para la población.

### **3.2.9. Línea estratégica: Fomento a la inversión.**

Favorecer y fortalecer la inversión en el Municipio, mediante la promoción y difusión.

#### **3.2.9.1. Objetivo específico:**

Mejorar las ventajas competitivas del municipio, como servicios con vocación para la inversión de empresas e instalación de oficinas gubernamentales.

#### **3.2.9.2. Estrategia:**

Difundir los beneficios que representa la zona municipal, para promover la toma de decisiones que favorezcan la inversión.

#### **3.2.9.3. Líneas de acción:**

- Fomentar la cultura de inversión con proyectos productivos y gestión de programas de financiamiento y capacitación. En una inclusión de género, jóvenes emprendedores y grupos vulnerables. Evitando la fuga de talentos y migración en busca de mejores oportunidades.
- Gestionar talleres de capacitación de autoempleo, con grupos existentes y grupos vulnerables. En coordinación con instituciones generadoras de proyectos productivos con jóvenes emprendedores que tengan el deseo de explotar y explorar nuevas ideas y proyectos que incluyan de igual forma a las micro y pequeñas empresas de la región.

### **3.2.10. Línea estratégica: Desarrollo económico.**

Desarrollar esquemas innovadores que promuevan el desarrollo económico del municipio, implementado las políticas de fomento económico que contengan las estrategias innovadoras para el alcance del desarrollo económico.

#### **3.2.10.1. Objetivo específico:**

Promover la generación de procesos de innovación en la economía.

#### **3.2.10.2. Estrategia:**

Promover y gestionar alianzas entre Universidades, Institutos y Centros de Investigación con el sector empresarial, para generar mejores alternativas de empleo y ocupación.

#### **3.2.10.3. Líneas de acción:**

- Establecer programas que fomenten la adopción de procesos y modelos innovadores en los negocios de empresas en desarrollo, a través de la coordinación con universidades, el gobierno estatal y federal.
- Rehabilitar los sistemas de riego. Caminos cosecheros y la infraestructura agrícola y ganadera.
- Gestionar apoyos y programas dirigidos a la reactivación y tecnificación del sector primario.

### **3.2.11. Línea estratégica: Protección y manejo de los recursos naturales.**

La protección y manejo correcto de los recursos naturales nos darán la certeza de una calidad de vida plena en el presente y futuro.

#### **3.2.11.1. Objetivo específico:**

Promover la conservación del medio ambiente a través de obras y acciones.

#### **3.2.11.2. Estrategia:**

Ejecutar obras tendientes a la conservación del medio ambiente.

#### **3.2.11.3. Líneas de acción:**

- Realizar actividades relacionadas el rescate de cuerpos de agua, retención de agua de lluvia y recarga de mantos acuíferos. Por medio de programas de saneamiento y limpia de las zonas.
- Gestionar la creación de plantas captadoras y tratadoras de agua, así como programas de concientización de su buen uso.
- Realizar la gestión para creación de un tiradero municipal con separación y aprovechamiento de la basura.
- Ampliación de red eléctrica y alumbrado público, por medio de una planeación de respeto y conservación de los recursos naturales, donde se facilite el acceso y la tecnificación de la zona.

**Eje III.**  
**Desarrollo Social y Humano.**



Sar

### 3.3.1. Índice de marginación:

Tabla XIII: Índice de marginación 2010, Santo Domingo Chihuitán:

		Lugar Estatad	Lugar Nacional
<b>Índice de marginación 2010</b>	<b>-0.39</b>	<b>507</b>	<b>1,539</b>
% Población analfabeta de 15 años o más	11.78	429	1,446
% Población sin primaria completa de 15 años o más	33.36	432	1,462
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.17	315	1,368
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	3.36	290	930
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	2.44	445	1,855
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	29.47		0
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	7.00	520	1,683
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.00	446	863
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	58.90	474	1,124
% de hablantes de lengua indígena	7.89	372	847

Fuente: INEGI 2010.

Según la tabla XIII, sobre el índice de marginación del municipio de Santo Domingo Chihuitán 2010, tiene un índice medio, con una población analfabeta del 11.78%, lo que nos dice, que no toda la población saben leer y escribir, y un 33.36% de personas que han abandonado los estudios en algún momento de su vida escolar.

Las viviendas que están cubiertas de los servicios básicos, en promedio son casi el 90% de ellas, y casi el 80% cuentan con piso concreto. Con estos datos podemos decir que los servicios públicos no han cubierto la totalidad de la población. Por lo anterior podemos afirmar que existe una parte de la población con carencias básicas. Lo cual se convierte en una población marginada.

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la marginación es la carencia de oportunidades o ausencia de capacidades para adquirir o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En general las comunidades en situación de marginación se encuentran catalogadas en este rubro por la falta de los servicios de agua potable, luz, alcantarillado, drenaje, etc. Por lo cual la intervención de esta administración ira en el sentido de disminuir el índice de marginación en todos y cada uno de sus pobladores.

### 3.3.2. Índice de rezago social:

Tabla XIV: Índice de rezago social 2010, Santo Domingo Chihuitán.

		Lugar Estatad	Lugar Nacional
<b>Índice de Rezago Social 2010</b>	<b>-0.82</b>	<b>545</b>	<b>1,850</b>
% Población analfabeta de 15 años o más	<b>11.76</b>	<b>455</b>	<b>1,445</b>
% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	<b>0.86</b>	<b>474</b>	<b>2,243</b>
% Población de 15 años y más con educación básica incompleta	<b>54.51</b>	<b>510</b>	<b>1,812</b>
% Hogares con población de 15 a 29 años, con algún habitante con menos de 9 años de educación aprobados	<b>30.00</b>	<b>537</b>	<b>2,199</b>
% Población sin derecho-habiciencia a servicios de salud	<b>22.81</b>	<b>488</b>	<b>1,406</b>
% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	<b>6.29</b>	<b>547</b>	<b>1,049</b>
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	<b>4.61</b>	<b>236</b>	<b>1,346</b>
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	<b>3.15</b>	<b>483</b>	<b>1,950</b>
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	<b>2.94</b>	<b>540</b>	<b>2,024</b>
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	<b>3.98</b>	<b>318</b>	<b>1,096</b>
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	<b>41.51</b>	<b>513</b>	<b>1,357</b>
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	<b>18.45</b>	<b>516</b>	<b>1,563</b>
% Promedio de ocupantes por cuarto /1	<b>0.19</b>	<b>478</b>	<b>1,649</b>

Fuente: INEGI 2010.

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resumen cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Por lo que la tabla XIV, nos dice que el índice de rezago social es muy bajo, y que nuestra población presenta porcentajes variados pero no en posiciones de cero. Por lo que se entiende que hay un rezago social existente.

### 3.3.3. Pobreza en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.

Tabla XV: Porcentaje de pobreza 2010, Santo Domingo Chihuitán.

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
<b>Pobreza</b>			
Población en situación de pobreza	43.8	916	2.3
Población en situación de pobreza moderada	36.6	765	2.0
Población en situación de pobreza extrema	7.2	151	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	34.4	718	1.8
Población vulnerable por ingresos	2.4	49	0.0
Población no pobre y no vulnerable	19.4	406	0.0
<b>Privación social</b>			
Población con al menos una carencia social	78.2	1,634	2.1
Población con al menos tres carencias sociales	21.6	452	3.6
<b>Indicadores de carencia social</b>			
Rezago educativo	24.9	520	2.5
Acceso a los servicios de salud	19.1	398	2.7
Acceso a la seguridad social	65.7	1,372	2.2
Calidad y espacios de la vivienda	22.6	472	3.2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	15.5	324	3.5
Acceso a la alimentación	13.6	283	3.8
<b>Bienestar económico</b>			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	14.4	301	2.7
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	46.2	965	2.2

Fuente: CONEVAL 2010.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la medición municipal de pobreza 2010, pobreza es la dimensión económica medida a través del ingreso de las familias y su capacidad para adquirir los bienes y servicios necesarios para llevar una vida digna, que cubra las necesidades más básicas en salud, educación, empleo, vivienda y asistencia sanitaria; por lo que la pobreza en el país no ha mostrado mejora sustantiva. Apegándonos a la tabla XIV, nos dice que un porcentaje de la población del municipio de Santo Domingo Chihuitán 43.8% de ellos se encuentra en situación de pobreza, la anterior interpretación se debe a que los servicios básicos, educativos, de salud no tienen la capacidad suficiente de poder cubrir al 100% de la población y de igual modo la remuneración económica del trabajo está por debajo del promedio necesario para poder cubrir sus necesidades.

Santo Domingo Chihuitán

### 3.3.4. Cultura regional:

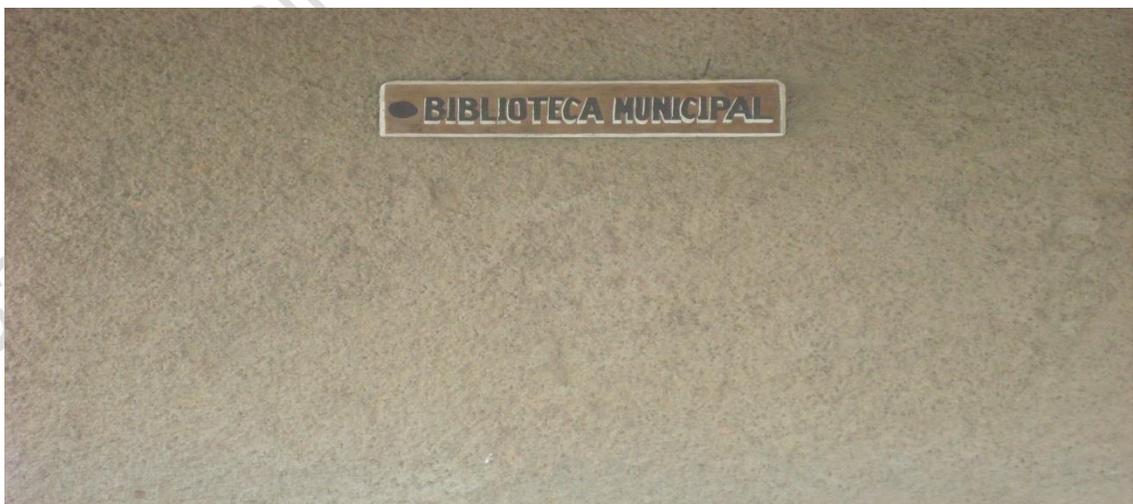
Tabla XVI: Cultura regional en el Estado de Oaxaca y Municipio de Santo Domingo Chihuitán.

Cultura	Santo Domingo Chihuitán	Oaxaca
Bibliotecas públicas 2011	1	471
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada 2011	No disponible	201
Consultas realizadas en bibliotecas públicas 2011	947	1,811,610

Fuente: INEGI 2010.

Nuestra microrregión presenta una estructura cultural pequeña, ya que, no hay una infraestructura amplia. Los motivos son que la población generalmente se traslada hacia otros espacios o instancias para consultas, instrucción y recolección de información, por lo tanto la cultura no representa una prioridad en nuestra microrregión.

Imagen V: Biblioteca municipal.



### 3.3.5. Religión:

Tabla XVII: Religión en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán.

Población con religión católica	Protestantes, Evangélicas y Bíblicas diferentes de evangélicas	Población con otras religiones diferentes a las anteriores	Población sin religión	No especificadas
1137 74.75%	108 7.10%	0 0.00%	55 3.61%	221 14.52%

Fuente: INEGI 2010.

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más que es católica asciende a 1137 habitantes en porcentaje del 74.75%; protestantes evangélicas y bíblicas diferentes de evangélicas es de 108 con un porcentaje de 7.10%, mientras que los no especificados en el mismo rango de edades suman 221 personas con un porcentaje de 14.52%.

Imagen VI: Iglesia católica.



### 3.3.6. Medios de Comunicación:

Se escuchan las estaciones de la Ciudad de Oaxaca y repetidoras de municipios cercanos. Se captan las señales de televisión nacional y estatal, así como las transmitidas vía satélite. Además de contar con un centro de cómputo comunitario para consultas vía internet satelital, servicio de correos; telégrafos y red telefónica celular y de comunicación.

Imagen VII: Centro de cómputo.



### 3.3.7. Vías de Comunicación:

El municipio tiene como vía de traslado la super-carretera que une a Ciudad Ixtepec y al distrito de Tehuantepec, por lo que es la principal vía de comunicación. Así como la carretera panamericana que comunica con la Capital del Estado con una distancia de 302km.

De igual forma cuenta en su interior con caminos que comunican a las distintas localidades, en su mayoría presentan problemas de tránsito, ya que algunos son aún brechas sin infraestructura son caminos de terracería.

### **3.3.8. Diagnóstico:**

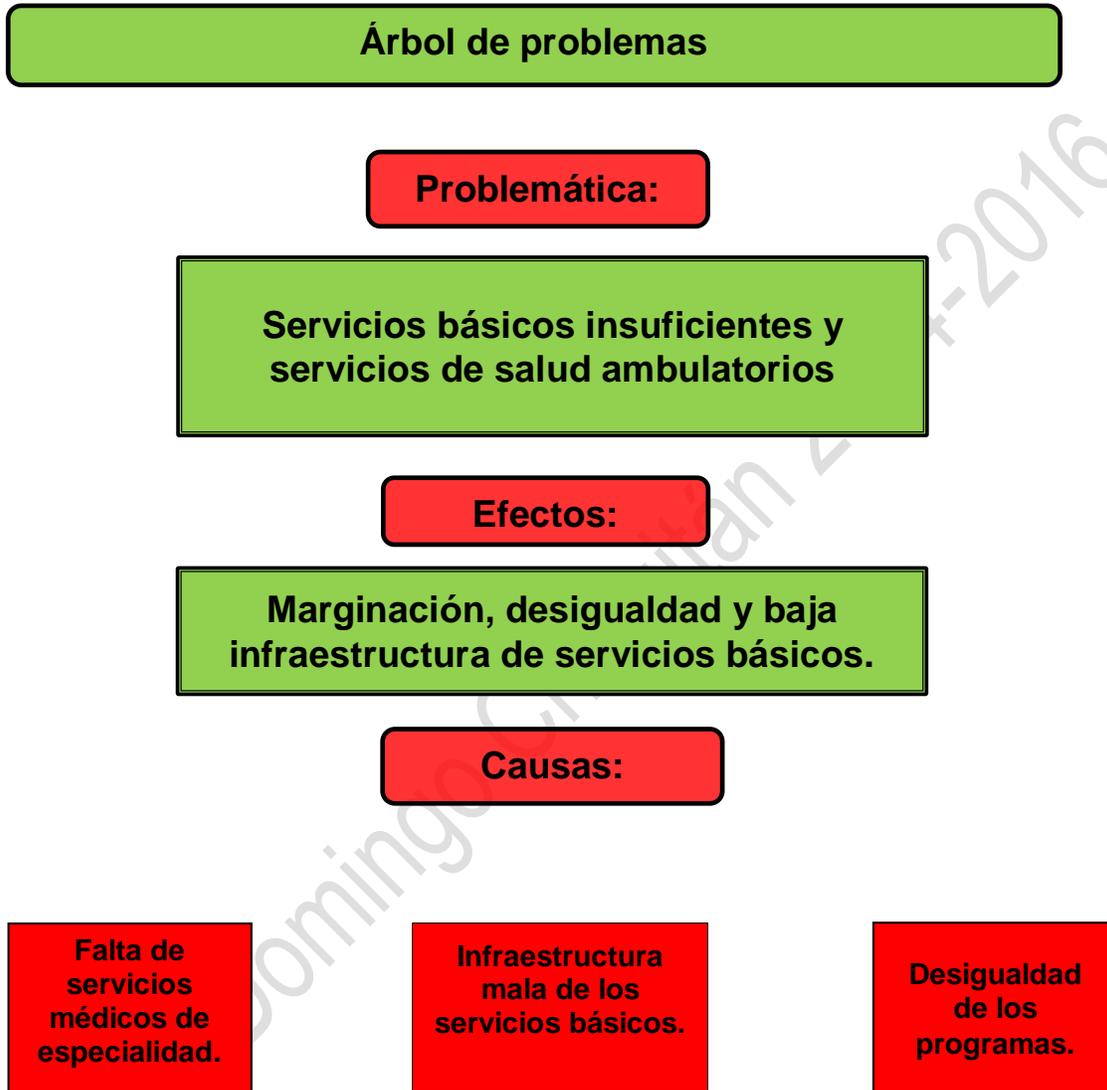
En el análisis de los datos del municipio de Santo Domingo Chihuitán, podemos darnos cuenta que la población tiene un índice de marginación medio y un índice de rezago social muy bajo, lo cual dice que el municipio no ha podido cubrir al 100% las necesidades básicas de su población, las cuales si se pudiesen cubrir en su totalidad elevarían la calidad de vida de su población. Al detectar la primera problemática, que es la de los servicios básicos, que no son los suficientemente eficientes, es necesario priorizar a la brevedad las acciones que nos ayuden a alcanzar dicha meta.

La segunda problemática y no menos importante es la de los servicios de salud, en ellos detectamos una falta de personal especializado y permanente. Para lo cual se deberá de gestionar ante la Secretaría de Salud del Estado, la asistencia de personal especializado y permanente en el municipio. En paralelo gestionar pláticas, talleres y programas de orientación y prevención; herramientas básicas para prevenir enfermedades. La infraestructura de los servicios existentes se deberán evaluar y planificar para su modernización otorgando así un servicio de calidad a la comunidad.

Este eje tiene la característica de informarnos como se conforma y se comporta al interior la población, por lo que sabemos de la problemática de ello es el desaprovechamiento de las ventajas son en este eje las de ser un municipio prácticamente pequeño y con un nivel alto de religión en común, lo que podría resultar en proyectos comunitarios en el sentido de fortalecimiento familiar. Pero será imperante trabajar en soluciones de raíz.

Así mismo el análisis y diagnóstico educativo nos dice que el nivel educativo es medio, por lo tanto será necesario priorizar este eje, ya que la educación es tema importante para esta gestión. Realizar una modernización de los planteles existentes. Aprovechar e incentivar los deseos de la población para alcanzar una educación de nivel medio alto, para lo cual se gestionara la creación de una institución de nivel medio alto. Es necesario trabajar en forma comunitaria estudiantes, padres y maestros con una misma meta la de fortalecer, estimular y promover en todos los sentidos el aprendizaje.

Gestionar los apoyos necesarios para cubrir por medio de los programas de piso firme al 100% de las viviendas, sin hacer exclusión de nadie, protegiendo las costumbres indígenas y respetando el medio ambiente. Por lo que la planeación elocuente de dicho programa se hará previo a la ejecución.



### **3.3.10. Objetivo del Eje III. Desarrollo Social y Humano.**

El objetivo básico será el de promover el desarrollo integral de los habitantes del Municipio Santo Domingo Chihuitán, a través del mejoramiento de la infraestructura de los servicios básicos. El fortalecimiento, rehabilitación y apoyo en las áreas de la salud, educación, vivienda y la generación de espacios y oportunidades para el esparcimiento y la cultura en un ambiente que promueva la cohesión social.

Por lo tanto el objetivo será el de completar al 100% los servicios básicos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y eliminar los índices de marginación y rezago social. Este objetivo se lograra aprovechando la infraestructura existente dándole una rehabilitación, mejoramiento y conclusión de lo ya existente. Del mismo modo los servicios educativos son y serán objetivos importantes para nuestra administración. Realizar una rehabilitación y modernización de los servicios básicos en los planteles educativos. Trabajar en forma conjunta estudiantes, padres y maestros con una misma meta la de fortalecer, estimular y promover en todos los sentidos el aprendizaje.

El objetivo de los servicios de salud se deberán de planificar en una tarea de concientización y prevención, facilitándonos en un futuro la prevención de enfermedades y tratamientos costosos. El desarrollo humano tendera programas que ayuden a las familias a mantenerse unidas, a evitar la deserción escolar, el alcoholismo y todos los fenómenos negativos que se presentan posteriores a una situación de este fenómeno.

Los objetivos a alcanzar como se señalaba se planifican en consecuencia de aprovechar la infraestructura existente, es decir, lo existente se rehabilitara, se modernizara y aprovecharemos con la ventaja de mejorarlo; en conjunto con el aprovechamiento y cuidado del medio ambiente. La comunidad en su deseo de poder alcanzar un pleno desarrollo, está decidida a colaborar en conjunto con las autoridades. Por lo tanto seremos respetuosos de los derechos humanos de toda la población. Haciendo una inclusión de género.

**Árbol de objetivos.**

**Objetivo:**

**Elevar la calidad de vida y promover el desarrollo local.**

**Fines:**

**Mejorar la calidad de vida.**

**Medios.**

**Mejoramiento de la infraestructura.**

**Gestión de apoyos.**

**Rehabilitación de los servicios.**

### **3.3.12. Objetivo general Eje III:**

Promover el desarrollo integral social y humano de los habitantes del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, a través de la dotación de servicios públicos de calidad, el fortalecimiento de la salud, educación, vivienda, generación de espacios y oportunidades para el esparcimiento y la cultura en un ambiente que promueva la cohesión social. Promover acciones que conjunten esfuerzos entre la ciudadanía y el gobierno, alcanzando una mayor confianza e inclusión de la población del municipio, aprovechando sus capacidades de organización, de dialogo, de fortalecimiento y de apropiación. Atacando los fenómenos negativos como la pobreza, desigualdad y la marginación.

### **3.3.13. Línea estratégica: Cobertura amplia para el bienestar social.**

Llevar a cabo acciones que permitan el desarrollo pleno de la población en general, a través de la mejora de los servicios básicos de sus viviendas, espacio público, infraestructura y muy imperantemente el educativo que promueva la vida comunitaria, el desarrollo de las capacidades y aumente la cohesión social, manejando los recursos de manera transparente e integrando a los ciudadanos en procesos de planeación participativa.

#### **3.3.13.1. Objetivo específico:**

Mejorar la infraestructura, equipamiento, espacio público y vivienda en el municipio, a través de la organización vecinal, la planeación participativa y la vida comunitaria.

### **3.3.13.2. Estrategia:**

Promover el Desarrollo Social Integral a través de la mejora de infraestructura de vivienda y servicios públicos.

### **3.3.13.3. Líneas de acción:**

- Gestionar programas de pavimentación y rehabilitación de caminos rurales que busquen mejorar las condiciones de las calles y vías de acceso.
- Implementar el Programa Hábitat orientado a mejorar la infraestructura básica como drenaje pluvial, sanitario, alumbrado público, tanques sépticos y alcantarillado.
- Complementar el programa piso firme, con los programas de cuartos, muros y techos de concreto, dirigido a mejorar las condiciones específicas de viviendas, mediante la participación social en la vigilancia de la ejecución y término de las mismas, en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal.
- Gestionar y ejecutar obras, proyectos y acciones para abatir rezagos en infraestructura básica.

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

### **3.3.14. Línea estratégica: Desarrollo educativo.**

Establecer las bases para atender las necesidades de la población, generando las condiciones para un desarrollo humano y educativo.

#### **3.3.14.1. Objetivo específico:**

Desarrollar una política social que promueva la atención a las principales demandas de los ciudadanos: el rezago en educación y salud.

#### **3.3.14.2. Estrategia:**

Mejorar las condiciones educativas y de Salud a través de programas para ampliar las oportunidades de acceso a servicios de salud, programas de prevención de enfermedades y promoción de la actividad física.

#### **3.3.14.3. Líneas de acción:**

- Implementar los programas de salud, que tengan el propósito de modificar estilos de vida, considerando hábitos de alimentación y conducta en entornos: familia, escuela y municipio.
- Promover el programa de “seguro popular” de cobertura de Salud, que articula servicios prestados por la Secretaría de Salud y las distintas alternativas de seguridad social, para beneficiar a toda la población, como la ampliación del dispensario médico y clínicas dentales.
- Gestionar la construcción de una escuela preparatoria.
- Promover actividades físico-deportivas para prevenir el desarrollo de enfermedades crónico-degenerativas.
- Gestionar personal médico especializado y permanente en la clínica.
- Gestionar becas para la conclusión de los estudios, evitando la deserción educativa.
- Dar mantenimiento y dotar a los centros educativos de comedores escolares, infraestructura básica, mejoramiento y rehabilitación de los existentes para atender a la población estudiantil.

### **3.3.15. Línea estratégica: Fortaleza comunitaria:**

Promover relaciones adecuadas en la comunidad a través de la recreación y convivencia, que genere en los integrantes el interés de fortalecer los lazos comunitarios, por medio de la transversalidad y en paralelo de la equidad de género, derechos humanos y la comunidad indígena.

#### **3.3.15.1. Objetivo específico:**

Asumir a la comunidad como núcleo de convivencia y cohesión social.

#### **3.3.15.2. Estrategia:**

Promover acciones que beneficien a la comunidad y reconocerla como fortaleza y principal activo para el desarrollo social.

#### **3.3.15.3. Líneas de acción:**

- Implementar programas de fomento comunitario y derechos humanos dirigidos a la población.
- Gestionar ante el DIF Talleres Familiares dirigidos a padres y madres de familia atendiendo la desintegración y la violencia familiar, así como la desinformación sobre la vida en familia.
- Impartir Información en valores a los alumnos de primaria y secundaria a través de talleres escolares que atiendan la sexualidad a temprana edad en adolescentes.
- Promover el empoderamiento de las mujeres, a través del impulso del autoempleo como apoyo a la economía familiar y diferentes acciones como talleres, grupos de trabajo y proyectos productivos.
- Impulsar un Programa de Equidad de género de Grupos vulnerables con la intención de reducir los rezagos y desigualdades educativas, sociales y económicas.

## Eje IV. Gobierno Honesto y de Resultados.



### **3.4.1. Infraestructura institucional:**

El municipio de Santo Domingo Chihuitán, elige autoridades por sistema de partidos políticos, y la autoridad municipal se constituye por los siguientes integrantes:

**Presidente Municipal:**

C. Bernardo Palomeque Cruz.

**Síndico Municipal:**

Alberto Vásquez Jiménez.

**Regidor de Hacienda:**

Profa. Elizabeth Zurroza Cruz.

**Regidor de Obras:**

Esperanza Morales Gutiérrez.

**Regidor de Educación:**

Profe. Armando Gómez Toledo.

**Regidor de Salud:**

Daniel Martínez Medina.

**Regidor de Desarrollo Social:**

Ing. Gabriela Meza Marín.

**Secretario municipal:**

Lic. Julio Cesar Nazariaga Macés.

**Tesorero:**

Lic. Celia Santiago Aquino.

Los regidores cuentan en algunos casos con auxiliares administrativos. Además de un secretario y de un tesorero municipal quien es el responsable de recaudar los ingresos que corresponde al municipio conforme lo establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipales, el manejo de fondos y valores con estricto apego al presupuesto, la contabilidad y gastos del Ayuntamiento.

### 3.4.2. Finanzas públicas:

El municipio cuenta con fuentes de ingresos propios por cobro de impuestos y de ingresos estatales y federales, los cuales tienen dos funciones muy importantes y que son las de cubrir las necesidades básicas de la población. Así como de brindar un desarrollo sustentable con infraestructura de desarrollo, conservación y creación de beneficios para la comunidad.

En sí los apoyos federales, estatales y municipales han tenido variaciones de cantidades para lo cual este año se cuenta con un presupuesto histórico, que deberá de aplicarse y transparentarse en todos los sentidos.

Tabla XVIII: Finanzas públicas, Ramo 33.

Año	Total	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM)
2005	1,130,749.00	732,328.00	398,421.00
2006	1,224,187.00	784,866.00	439,321.00
2007	1,312,409.00	874,642.00	437,767.00
2008	1,565,441.00	1,045,825.00	519,616.00
2009	1,617,890.00	1,081,778.00	536,112.00
2010	1,663,568.00	1,112,303.00	551,265.00
2011	1,889,712.00	1,256,738.00	632,974.00
2012	1,872,985.00	1,193,265.00	679,720.00
2013	1,990,902.00	1,265,651.00	725,251.00
2014	2,076,332.11	1,298,607.12	777,724.99

Tabla XV: Finanzas públicas, Ramo 28.

Año	Total	Fondo Municipal de Participaciones (FMP)	Fondo de Fomento Municipal (FFM)
2005	789,090.38	546,889.97	242,200.41
2006	789,090.38	546,889.97	242,200.41
2007	980,625.26	663,565.96	317,140.40
2008	1,140,934.50	773,794.10	367,140.40
2009	1,100,331.68	756,500.14	343,831.54
2010	1,097,185.49	830,298.59	266,886.90
2011	1,290,358.00	883,159.00	407,199.00
2012	1,314,950.00	913,192.00	401,758.00
2013	1,466,837.00	1,082,258.00	384,579.00
2014	1,612,677.30	1,163,251.70	393,356.60

### 3.4.3. Presupuesto de egresos 2014:

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

##### DISPOCISIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos Basado en Resultados, aprobado por el Ayuntamiento teniendo vigencia para el ejercicio fiscal 2014, que incluirá el señalamiento de programas y proyectos, el enunciado de objetivos, acciones y metas, así como los costos y unidades responsables de su ejecución.

**ARTÍCULO 2.-** El presupuesto será el que a iniciativa del presidente, apruebe el cabildo. Con dichos recursos se atenderán los programas y proyectos, a cargo de las unidades responsables del gasto en el Municipio. Cuando un programa comprenda más de un año, se sujetará a las cantidades asignadas en el presupuesto de egresos de cada año.

**ARTÍCULO 3.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santo Domingo Chihuitan para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$3,955,500.00 ( Tres Millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N) , presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2014.

**ARTÍCULO 4.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento a través de las Dependencias o unidades responsables de programas o proyectos, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG), ascienden a:

**Tabla XX: Presupuesto de egresos 2014, Santo domingo Chihuitán.**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	3,955,500.00
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	1,199,200.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,136,400.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	62,800.00
SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
PREVISIONES	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	295,796.63
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	103,897.97
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	45,400.00

2014 – 2016.

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	11,400.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	72,098.66
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	45,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	1,165,817.57
SERVICIOS BÁSICOS	162,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	252,102.03
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	217,969.54
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	36,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	132,750.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	25,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	96,000.00
SERVICIOS OFICIALES	219,996.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	24,000.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	53,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	53,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
DONATIVOS	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	26,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	1,215,685.80
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,215,685.80
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

### **3.4.4. Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el ejercicio Fiscal 2014.**

#### **Título Primero; De las Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:**

- I. Auditoría: A la Auditoría Superior del Estado;
- II. Ayuntamiento: Al órgano de gobierno municipal;
- III. Código: Código Fiscal Municipal para el Estado de Oaxaca;
- IV. Congreso: Al Congreso del Estado;
- V. Ley de Coordinación: A la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;
- VI. Ley de Fiscalización: A la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca;
- VII. Municipios: A los 570 municipios que integran el territorio del Estado de Oaxaca;
- VIII. Tesorería: A la Tesorería Municipal o su equivalente de conformidad con el Bando de Policía y Gobierno que organicen la administración pública municipal, y
- IX. Secretaría: A la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 2. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos establecidos legalmente que perciba el Municipio, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aún cuando se destinen a un fin específico.

Para tal efecto la Tesorería deberá identificar cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los transferidos por cualquier concepto por el estado o federación durante el ejercicio fiscal 2014.

Artículo 3. Los ingresos que se recauden por parte de los órganos paramunicipales o comités con independencia de la denominación que reciban, por los diversos conceptos que se establezcan deberán concentrarse en la Tesorería dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su recepción y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza en los registros contables de la

Tesorería, y reportarse en los informes de avance de gestión y cuenta pública de conformidad con la establecido en la Ley de Fiscalización.

## Título Segundo

### De los Ingresos y el Endeudamiento Público

Artículo 6. En el ejercicio fiscal 2014, los Municipios percibirán los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

#### IMPUESTOS

##### Impuestos sobre el Patrimonio

##### I. Predial

##### II. Sobre traslación de dominio

##### III. Sobre fraccionamientos y fusión de bienes inmuebles

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

### 3.4.5. Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, distrito de Tehuantepec, para el ejercicio fiscal 2014.

#### TÍTULO PRIMERO

#### INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**ARTÍCULO 1.-** En el ejercicio fiscal de 2014, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santo Domingo Chihuitán, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

**Tabla XXI: Presupuesto de Ingresos 2014, Santo Domingo Chihuitán.**

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>3,955,500.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>13,000.00</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>10,000.00</b>
PREDIAL	10,000.00
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>3,000.00</b>
TRASLACIÓN DE DOMINIO	3,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>431,903.97</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>1,500.00</b>
MERCADOS	1,500.00
<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>430,403.97</b>
ALUMBRADO PÚBLICO	17,403.97
ASEO PÚBLICO	500.00
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES	1,000.00
LICENCIAS Y REFRENDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	1,500.00
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	400,000.00
AGUA POTABLE	5,000.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN 5 AL MILLAR	5,000.00

2014 – 2016.

<b>PRODUCTOS</b>	<b>1,000.00</b>
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,000.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>5,000.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>5,000.00</b>
MULTAS	5,000.00
ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO	5,000.00
<b><u>PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS</u></b>	<b>3,504,596.03</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,513,690.00</b>
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	<b>1,082,258.0</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	<b>364,579.00</b>
FONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES	<b>28,287.00</b>
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	<b>38,566.00</b>
<b>APORTACIONES</b>	<b>1,990,902.03</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	<b>1,265,651.34</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F.	<b>725,250.69</b>
<b>CONVENIOS</b>	
<b>CONVENIOS FEDERALES</b>	<b>4.00</b>
CONVENIOS FEDERALES	<b>2.00</b>
PROGRAMAS FEDERALES	1.00
	1.00
<b>CONVENIOS ESTATALES</b>	
PROGRAMAS ESTATALES	<b>1.00</b>
	1.00
<b>CONVENIOS PARTICULARES</b>	
PARTICULARES	<b>1.00</b>
	1.00

Fuente: Periódico oficial Gobierno del Estado de Oaxaca 2014.

### **3.4.6. Transparencia y acceso a la información:**

Como lo dicta la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Oaxaca, el Municipio de Santo Domingo Chihuitán, se apegara a dichos lineamientos que se requieren y en los cuales se cumplirá y se hará valer dicha ley. Por lo tanto en apego a dicha ley el municipio tendrá una libre actuación la cual nos permitirá estar en contacto con la comunidad como con las instancias que requieran de información.

A solicitud de los interesados se proveerá de la información necesaria y requerida por parte de particulares o instancias públicas. Se transparentara la gestión pública por medio de la difusión, la consulta y de las audiencias públicas que se programen. El manejo de la información deberá de ser responsabilidad de las partes involucradas garantizando la protección de los datos personales de los involucrados.

Entenderemos como objetivos todos aquellos que la ley marca donde se deberán de garantizar en tiempo y forma a solicitud de los interesados la información, transparentar la administración pública al interior del municipio, proveer de lo necesario para la obtención de la información, haciendo incluyente la participación de la población y contribuyendo a la consolidación de la democracia por medio de estas tareas.

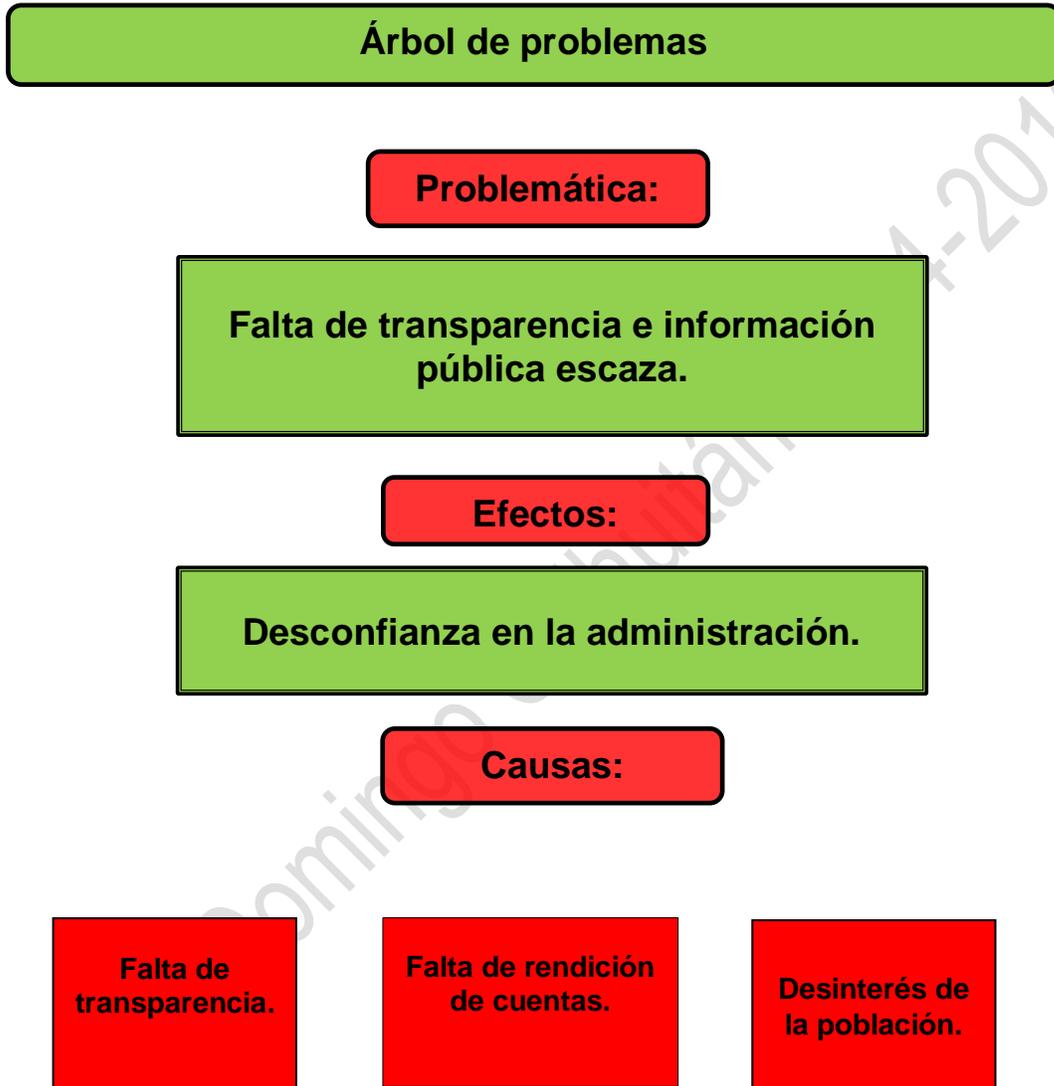
Igualmente garantizando la protección de los datos personales de los sujetos obligados. Ya que como lo dicta la ley los sujetos obligados deberán de garantizar y dar un uso responsable de la información y salvaguardar con reservas información que sea únicamente de interés propio del municipio y que pudiese poner en riesgo a uno o varios de los sujetos obligados.

### **3.4.7. Diagnóstico.**

En el análisis y diagnóstico del eje IV según la información se detectó una problemática que observamos de una manera más administrativa, ya que el eje como su nombre lo dice se trata de ser un Gobierno Honesto y de Resultados, por lo tanto la problemática es la rendición oportuna de cuentas y la transparencia de los actos. Y en ese sentido se atacara la problemática fortaleciendo la confianza, con una coordinación bilateral de las partes interesadas y que se verán beneficiadas con los programas y las acciones estratégicas necesarias, tareas que deberán de ser perfectamente bien planeadas por parte del gobierno.

Así pues que el uso responsable y racional de los recursos se deberá de establecer como acción vital. En el momento en que señalamos el uso responsable nos dirigimos hacia dos puntos primordiales honestidad y transparencia, así pues que será menester entender que este eje será principalmente de un trabajo hacia la población de respeto y congruencia; así como de una reciprocidad en la confianza otorgada.

Priorizar la gestión, ejecución, supervisión, conservación y rendición de cuentas. Es decir realizar la tarea de conocer las necesidades, diagnosticar y gestionar la ayuda en los niveles y secretarías tanto estatales como federales. Ejecutando las obras con los especialistas en cada área. Supervisar su ejecución, procurar la conservación de las obras terminadas y finalmente otorgar los resultados de la manera más transparente posible.



### **3.4.9. Objetivo Eje IV. Gobierno Honesto y de Resultados.**

El objetivo del Eje IV es hacer del Municipio Santo Domingo Chihuitán un municipio competitivo y ordenado. Que otorgue soluciones por medio de la honestidad y del trabajo constante en conjunto gobierno y comunidad. Las instituciones deberán de ser determinantes en la gestión de esta administración y se deberán de analizar tanto su instalación como su administración. Por lo tanto es necesario trabajar con instituciones que cuenten con las herramientas y programas, que ayuden a concientizar con programas a la población para generar actitudes y formas de poder preservar y generar beneficios a corto, mediano y largo plazo.

El objetivo como se señalaba se lograra por medio de una constante rendición de cuentas, por lo que se implementaran audiencias públicas con las que podremos a la disposición de la comunidad la información necesaria. Atendiendo todas y cada una de las solicitudes de la población. Las necesidades que demanda nuestra comunidad, son y serán la columna vertebral para nuestro gobierno, por lo tanto, aprovecharemos la participación constante de la población y su confianza para alcanzar el objetivo.

Por lo que será necesario direccionar y gestionar por la vía correcta el aprovechamiento de la confianza depositada en esta administración, en tanto que una relación tanto extra como intragubernamental deberá de ser transparente, incluyente y libre de cualquier compromiso. Todo lo anterior cubriendo pertinentemente todas las necesidades.

**Árbol de objetivos.**

**Objetivo:**

**Promover la honestidad y  
transparencia.**

**Fines:**

**Mejorar la relación gobierno-población.**

**Medios.**

**Rendición de  
cuentas.**

**Transparentar la  
administración  
municipal.**

**Eficiencia y  
eficacia  
administrativa.**

### **3.4.11. Objetivo general Eje IV:**

Hacer del Municipio Santo Domingo Chihuitán un municipio transparente y ordenado. Que de soluciones por medio de la honestidad y del trabajo constante en conjunto población y gobierno.

### **3.4.12. Línea estratégica: Transparencia Institucional.**

Fortalecer la educación y cultura de la transparencia institucional, por medio de la comunicación directa y cercana con la ciudadanía.

#### **3.4.12.1. Objetivo específico:**

Promover la transparencia hacia el interior y el exterior de la gestión municipal.

#### **3.4.12.2. Estrategia:**

Promover la transparencia dentro del Ayuntamiento en las diferentes dependencias y organismos en todos los niveles.

#### **3.4.12.3. Líneas de acción:**

- Llevar a cabo acciones para transparentar procesos de ejercicio presupuestal, revisión de cuentas públicas y capacitación de servidores públicos del Ayuntamiento.
- Fortalecer el programa de control y auditorías de obra pública, el proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública municipal.
- Fomentar una cultura de transparencia mediante la difusión del desempeño gubernamental, el acceso a la información, el apego a la normatividad, manteniendo comunicación directa y cercana con la ciudadanía.

### **3.4.13. Línea estratégica: Finanzas sanas.**

Mejorar las prácticas del gobierno municipal en el manejo de sus ingresos y egresos que se tenga un respeto y una eficiencia sana.

#### **3.4.13.1. Objetivo específico:**

Fortalecer las finanzas públicas municipales a partir del manejo eficiente de los ingresos, los egresos, el cumplimiento de los objetivos y metas promovidos desde la planeación por parte de las autoridades.

#### **3.4.13.2. Estrategia:**

Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio.

#### **3.4.13.3. Líneas de acción:**

- Otorgar estímulos mediante descuentos y condonaciones por pagos de impuestos, derechos de servicios, así como convenios de regularización.
- Verificar el cumplimiento de políticas y lineamientos para la optimización de recursos materiales y financieros.

## **Capítulo IV.**

### **4.1. Visión prospectiva:**

En la actualidad la dirección que rige el rumbo en el que vivimos está permeado por las transformaciones aceleradas en todos los ámbitos: económico, social, cultural, científico, tecnológico entre otros; lo que le imprime incertidumbre al futuro y sus consecuencias. De esta manera, conocer el rumbo que toma la sociedad es fundamental, tanto para la población como para el gobierno, ya que ello marcará la acción en el presente. Sin embargo, el futuro no es la simple extrapolación del pasado, en la medida en que el hombre es sujeto y actor que pueda construir su propio destino. En este sentido, el análisis previo y la visión prospectiva permite identificar las necesidades de la población y de las sociedades futuras, así como las proyecciones emergentes que en el futuro serán significativas.

Por lo tanto, en estos tiempos construir una visión prospectiva sobre la sociedad que anhelamos, permite orientar nuestras acciones en el presente y construir el futuro que deseamos; lo que significa asumir una actitud proactiva hacia el cambio, mejorando el entorno para la toma de decisiones y reduciendo la incertidumbre sobre el futuro. Por ello, es importante sentar las bases hoy día para construir un municipio sólido, fuerte y congruente con nuestra población.

De esta manera, el presente Plan Municipal de Desarrollo proyecta su visión sobre el futuro que anhelamos construir, a través de cuatro grandes ejes que orientan el quehacer del gobierno municipal.

## Capítulo V. Políticas transversales.

Partiendo de la premisa de los cambios, avances y de las políticas que se deberán de actualizar y desarrollar según los tiempos. Las políticas transversales que se implementan en el quehacer del gobierno son:

- Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Por lo que en los ejes se han establecido acciones que defenderán y respetaran los derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes.

El Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán está obligado a respetar y hacer respetar los Derechos Humanos de su población. Proviendo y manteniendo las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, la población puedan gozar realmente de todos sus derechos. Por lo que es nuestro deber hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Nuestra labor será la defensa o la protección de los Derechos Humanos y tendrá la función de:

Ayudar y contribuir al desarrollo integral de los jóvenes en la inclusión de nuevas ideas, en programas de apoyo para personas de la tercera edad, proyectos de población indígena y de actores sociales.

Trabajar para todas las personas, en la creación delimitada de una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.

Crear límites, canales, mecanismos y programas de participación comunitaria que faciliten la participación y relación entre gobierno y

comunidad en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

Todo lo anterior situándonos en un plano incluyente a todos los actores sociales que al interior de nuestro municipio puedan dar un aporte. Es pues necesario ser respetuoso en todos los sentidos de las garantías individuales y de sus derechos humanos; para que en todo momento retroalimentar y evaluar el actuar de la administración para no dejar de lado el compromiso de respeto con la comunidad.

- **Pueblos indígenas:** La pluralidad de nuestro municipio nos la da ser y estar constituido por pueblos indígenas y la diversidad también. El municipio de Santo Domingo Chihuitán reconoce y respeta a las y los indígenas y a su decisión de permanecer con sus propias identidades, culturas y costumbres.

Sin duda, cada una de las culturas y costumbres indígenas aportará distintas soluciones a los diversos problemas del municipio. Con esto estaremos en condiciones de ser más democráticos y daremos pasos adelante en la construcción de una democracia que reconozca la diversidad cultural. Por ello hemos diagnosticado que la problemática no es únicamente las necesidades básicas que ellos demandan, sino una inclusión general en el quehacer cotidiano.

Por lo que como un municipio multicultural y democrático los indígenas han participado, de muy diferentes formas, y será nuestra obligación amparar como parte de un cuerpo social mayor. Estas distintas maneras de participación han modificado y adaptado sus propias concepciones culturales y el tipo de relaciones que se han establecido en la sociedad municipal.

También es necesario saber que los pueblos indígenas, tendrán una inclusión importante y relevante, por ello como objetivo principal han sido incluidos en los ejes con estrategias y líneas de acción ya que la cultura en su forma organizativa tendera a promover cambios de fondo que ayudarán a revisar el actuar de los pueblos indígenas y converger en un apoyo mutuo. Con características actuales y modernas.

- Equidad de género como conjunto de ideas, creencias y valores sociales en relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre hombres y mujeres, nos dicta la dirección que Santo Domingo Chihuitán tendrá con respecto a este tema. Nuestro objetivo en la equidad o igualdad de género es ofrecer, respetar y fortalecer independientemente de su género, las mismas condiciones, oportunidades y tratamiento, pero teniendo en cuenta las características particulares de cada uno y una de ellas para garantizar el acceso de su población a sus derechos.

No se trata, por lo tanto, de eliminar las diferencias, sino de valorarlas y darles un trato equivalente para superar las condiciones que mantienen las desigualdades sociales. En el momento que señalamos la inclusión de la población nos referimos a la participación y representación de mujeres y hombres. En un apego a la equidad de género con todas sus normas, por lo que se ha dado la inclusión en los ejes. Por lo tanto la administración municipal estará obligada a promover la erradicación de la violencia contra la mujer, la inclusión de hombres y mujeres mediante una coordinación eficaz y permanente. Es por ello que en nuestro ser y haber cotidiano hemos hecho de la equidad de género nuestra bandera, con acciones inmediatas que incluyen a hombres y mujeres como servidores públicos, así como en la toma de decisiones en la concertación de aportes para el bienestar del municipio.

- Medio ambiente: Entendiendo que el municipio de Santo Domingo Chihuitán se encuentra en un medio ambiente privilegiado y que su población se desplaza en un ambiente de respeto, equidad e incluyentismo. Será imperante dar una plataforma de cultura y respeto al medio ambiente el cual es y será nuestra fuente de recursos pero también de protección. Apegándonos a la diversidad de ecosistemas en el manejo de la concientización, protección y rehabilitación. Se evaluarán los esquemas de programas existentes y se determinará su seguimiento o reestructuración, en varios de nuestros ejes.

Nos referimos al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de nuestra población en su conjunto. Y

trabajaremos al conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en nuestro municipio y en un momento determinado, que influyen en la vida de nuestra comunidad y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio geográfico de nuestro municipio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, y nuestra comunidad así como elementos tan intangibles como la cultura. Es por ello que nuestro objetivo es y será el respeto, conservación y protección de los recursos naturales en general (flora y fauna), para con ello consecuentar un medio ambiente limpio, sano y permanente.

Todas ellas fueron concienzudamente planificadas e incluidas para ser tanto eficientes como eficaces en el entender de las necesidades y de las formas más complejas para ser incluyentes, por lo tanto es menester entender que el municipio de Santo Domingo Chihuitán, será respetuoso de los cambios y nuevos lineamientos apegándose al Estado de Derecho que vigilara y procurara en conjunto con la administración municipal el correcto haber de los intereses, así que la coadyuvancia y convergencia, de la participación ciudadana permitirá y propondrá la toma de decisiones con respeto a la dignidad de sus pobladores.

Desarrollar y fortalecer todas y cada una de las políticas transversales anteriores, será prioridad en la administración, esto en conjunto y corresponsabilidad con las instituciones y políticas públicas relacionadas, logrando los resultados esperados.

## **Capítulo VI. Programación y presupuestación.**

Como herramienta de trabajo es necesario proponer y priorizar las obras de impacto social, así como cada una de ellas en el contexto de lo que la población demanda. Es por ello la consecución de los actos que se respaldan de la siguiente manera:

### **6.1. Medio ambiente.**

La programación de obra para este rubro es primordial ya que en el deberemos de plasmar nuestro respeto y conservación. Por lo tanto las obras programadas son las siguientes:

- Construcción de pozo profundo de agua potable.
- Construcción de tanque elevado de agua potable.
- Equipamiento de pozo profundo.

### **6.2. Desarrollo rural.**

El desarrollo rural, es una prioridad constante y permanente, por lo que las obras programadas en esta administración van en el sentido de disminuir el rezago, modernizar, construir y habilitar la infraestructura que genere un impulso dinámico y general. Por lo anterior las obras programadas son las siguientes:

- Construcción de puente en Río Los Perros.
- Construcción de puente El Mezquite.
- Rehabilitación de caminos cosecheros.
- Construcción de corral de manejo con Bascula.
- Ampliación de canalización del sistema de riego.
- Modernización del camino de Santo Domingo Chihuitán al Rancho La Chicala.

### **6.3. Infraestructura social:**

La infraestructura social ira en el sentido de otorgar y brindar a la comunidad una mejor calidad de vida, por medio de obras que disminuyan el rezago social, que

mejoren los servicios básicos y eleven el nivel de vida. Ellos como objetivo de esta administración. Dichas obras serán las siguientes:

- Ampliación de la red de agua potable.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Barrio Santa Cruz.
- Ampliación de la red de energía eléctrica.
- Construcción de una casa para personas de la tercera edad.
- Ampliación y equipamiento de la Casa del Pueblo.
- Remodelación del templo católico.
- Remodelación de la capilla del Barrio de San Juan.
- Remodelación y acondicionamiento del auditorio municipal.

#### **6.4. Vivienda.**

El entorno de la comunidad, así como el bienestar no es únicamente la obligación individual, sino deberá de ser un conjunto de proyectos y soluciones en conjunto gobierno y sociedad; la problemática de este tema no es en sí, la pertenencia de propiedad sino la calidad de la vivienda, es por ello que se realizaran obras en ese sentido y se emprenderán a la brevedad. Las cuáles serán las siguientes:

- Mejoramiento de viviendas con programas de piso firme, techos y muros.
- Construcción de viviendas.

#### **6.5. Infraestructura educativa.**

Como ya se señalaba la educación es un tema importante para esta administración por lo que, mejorar, construir y rehabilitar los planteles educativos son una prioridad, así mismo por medio de la planeación, gestión y ejecución se realizaran las siguientes obras:

- Construcción de una escuela preparatoria.
- Construcción de techumbre de la cancha de basquetbol de la escuela primaria Benito Juárez.
- Construcción del drenaje pluvial en la escuela primaria Benito Juárez.

#### **6.6. Salud.**

La salud como punto clave para el bienestar social, será un tema constante ya que con las obras que se pretenden emprender, se dará respuesta y solución a la problemática del tema, por ello se otorgara una gestión para las siguientes obras:

- Ampliación y equipamiento del centro de salud.
- Rehabilitación de la unidad deportiva.

## **6.7. Parques.**

La política social priorizara el bienestar comunal y la calidad de vida, así como puntos y lugares dignos, donde la cultura, el deporte y la recreación se consecuenten con el único fin de otorgar espacios comunitarios de calidad. Las obras serán las siguientes:

- Construcción de un parque y jardín público municipal.
- Construcción de techumbre del parque central.

## **6.8. Programas institucionales y económicos.**

Los programas e instituciones otorgaran una participación general de todos los actores sociales, por lo que en ese sentido se realizaran las siguientes obras:

- Programa de empleos temporales.
- Construcción de Palacio Municipal.

Las obras anteriores pertenecen a una serie de problemáticas que se detectaron en los diagnósticos de los ejes del plan, por lo que son obras de prioridad, por lo que en su mayoría se iniciaran de forma inmediata. La gestión de ayuda para la realización de las obras se dará en forma federal pero también estatal; apoyándonos en los programas existentes y con el presupuesto solicitado. Señalando también que las estimaciones, periodos y ejecuciones podrán tener una variación en las metas.

Las metas programas son de un trienio, aunque algunas obras se priorizaran anualmente, es por ello que las metas programadas y esperadas son un deseo, pero en ocasiones existen externalidades que disminuyen el ritmo vertiginoso del desarrollo con que se pretende trabajar, pero estamos seguros que

no lo frenaran. Por ello estaremos apegados y dispuestos a transparentar nuestro quehacer y apegarnos a nuestro presupuesto, así como asumir las revisiones pertinentes de las distintas instancias gubernamentales.

Todo lo anterior con la única intención de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, impulsando de igual forma las iniciativas que fortalezcan a nuestro municipio, su democracia y el desarrollo local.

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

## **Capítulo VII Matriz de Consistencia.**

Santo Domingo Chihuitán 2014-2016

Plan Municipal de Desarrollo Santo Domingo Chihuitán.

2014 – 2016.

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Mejoramiento de la infraestructura.	Gestionar y ejecutar obras, proyectos y acciones para abatir rezagos en infraestructura básica.	Servicios básicos ineficientes.	Construcción de pozo profundo de agua potable.
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Promover el desarrollo social.	Gestionar y ejecutar obras, proyectos y acciones para abatir rezagos en infraestructura básica.	Servicios básicos ineficientes.	Construcción de tanque elevado de agua potable.
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Promover el desarrollo social.	Gestionar y ejecutar obras, proyectos y acciones para abatir rezagos en infraestructura básica.	Servicios básicos ineficientes.	Equipamiento de pozo profundo.
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Promover el desarrollo social.	Gestionar y ejecutar obras, proyectos y acciones para abatir rezagos en infraestructura básica.	Servicios básicos ineficientes.	Construcción drenaje sanitario
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Promover el desarrollo social.	Gestionar y ejecutar obras, proyectos y acciones para abatir rezagos en infraestructura básica.	Servicios básicos ineficientes.	Ampliación de red eléctrica
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Desarrollo educativo.	Gestión de construcción.	Migración educativa.	Construcción de escuela preparatoria.
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Desarrollo y bienestar social.	Promoción y ampliación del seguro popular.	Condiciones bajas de equipamiento.	Ampliación y equipamiento del centro de salud.
Eje II	Desarrollo económico	Conservación.	Promover el aprovechamiento de los recursos.	Rehabilitación y fomento económico.	Infraestructura antigua.	Rehabilitación de caminos cosecheros.
Eje III	Desarrollo social y humano	Cobertura amplia para el bienestar social.	Desarrollo y bienestar social.	Programa Hábitat.	Infraestructura antigua.	Rehabilitación de unidad deportiva.
Eje III	Desarrollo social y humano	Promover el desarrollo integral de la población.	Desarrollo humano y bienestar social.	Infraestructura social.	Sin infraestructura.	Construcción de techumbre del parque central.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Promover el desarrollo integral de la población.	Desarrollo y bienestar social.	Programa hábitat.	Falta de apoyos.	Construcción de viviendas.
Eje II	Desarrollo económico.	Inversión y fomento económico.	Desarrollo económico.	Gestión de modernización.	Infraestructura antigua.	Modernización del camino del municipio a Chicala.
Eje III	Desarrollo social y humano	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Programa social.	Infraestructura antigua.	Remodelación de la capilla del Barrio de San Juan.
Eje II	Desarrollo económico.	Fortalecer el desarrollo económico.	Promover el desarrollo.	Gestión de construcción.	Infraestructura obsoleta.	Construcción de puente en Río Los Perros.

Plan Municipal de Desarrollo Santo Domingo Chihuitán.

2014 – 2016.

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Construcción de pozo profundo de agua potable.	Beneficiar a la comunidad en gral.	1 pozo	380	95 familias beneficiadas.	\$850,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2015
Construcción de tanque elevado de agua potable.	Beneficiar a la comunidad en gral.	Un tanque	1,521	100% de familias beneficiadas.	\$850,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2015
Equipamiento de pozo profundo.	Beneficiar a la comunidad en gral.	Sistema de equipamiento	1,521	1,521 personas beneficiadas.	\$350,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014
Construcción drenaje sanitario	Beneficiar a la comunidad en gral.	Sistema de drenaje al 100%	1,521	37% de familias sin servicio.	\$500,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014
Ampliación de red eléctrica	Aumento de calidad de vida.	45 km.	168	42 familias sin servicio.	\$480,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2015
Construcción de escuela preparatoria.	Evitar migración educativa.	Una escuela preparatoria.	50	100% de estudiantes sin preparatoria.	\$980,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2016
Ampliación y equipamiento del centro de salud.	Evitar traslados costosos y riesgosos.	Sistema médicos modernos.	1,521	1,521 personas beneficiadas.	\$950,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2015
Rehabilitación de caminos cosecheros.	Apoyar al campo.	100 km	284	71 familias beneficiadas.	\$1,000,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2015
Rehabilitación de unidad deportiva.	Evitar vicios y apoyar el deporte.	Una hectárea.	1,521	Población beneficiada al 100%	\$500,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS PROYECTOS ESPECIALES CONVENIDOS/ SHCP PEF	2014-2016
Construcción de techumbre del parque central.	Apoyar a la comunidad	Obra al 100%	1,521	1,521 personas beneficiadas.	\$750,000	SHCP PEF/INGRESOS PROPIOS/RAMO 28	2015
Construcción de viviendas.	Mejora de la calidad de vida.	Por periodos.	80	5.25% de familias beneficiadas.	\$2,000,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2016
Modernización del camino del municipio a Chicala.	Desarrollo social.	28 km.	1,521	28 km al 100%	\$390,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS/CDI	2015
Remodelación de la capilla del Barrio de San Juan.	Desarrollo social.	Total 100%	1,137	74.75% personas beneficiadas.	\$400,000	CONACULTA/INGRESOS PROPIOS/INBA	2014
Construcción de puente en Río Los Perros.	Desarrollo social.	Puente 10 mts.	1,521	100% de familias beneficiadas.	\$1,400,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS PROYECTOS ESPECIALES CONVENIDOS/ SHCP PEF	2014-2015

Plan Municipal de Desarrollo Santo Domingo Chihuitán.

2014 – 2016.

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN
Eje II	Desarrollo económico.	Fortalecer el desarrollo económico.	Promover el desarrollo.	Rehabilitación y fomento.	Infraestructura obsoleta.	Construcción de puente El Mezquite.
Eje III	Desarrollo social y humano	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Programa social.	Infraestructura digna.	Construcción de palacio municipal.
Eje III	Desarrollo social y humano	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Infraestructura social.	Infraestructura digna.	Construcción de parque y jardín municipal.
Eje III	Desarrollo social y humano	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Infraestructura social.	Infraestructura digna.	Construcción de casa para la tercera edad.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Servicios para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Infraestructura social.	Falta de equipo.	Ampliación y equipamiento de la casa del pueblo.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Infraestructura social.	Falta de espacios dignos.	Remodelación y acondicionamiento del auditorio municipal.
Eje II	Desarrollo económico.	Crecimiento económico.	Promover el desarrollo.	Programa de empleos temporales	Migración y abandono institucional.	Programa de empleos temporales.
Eje III	Desarrollo económico.	Fortalecer el desarrollo económico.	Promover el desarrollo.	Programa social.	Abandono del sector.	Ampliación de canalización del sistema de riego.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Infraestructura social.	Falta de servicios.	Ampliación de red de agua potable.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Programa hábitat.	Falta de servicios.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico Barrio Santa Cruz.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Servicios básicos para el bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Infraestructura social.	Infraestructura digna.	Remodelación del templo católico.
Eje II	Desarrollo social y humano.	Bienestar social.	Promover el desarrollo social.	Programa hábitat.	Infraestructura digna.	Mejoramiento de viviendas.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Servicios educativos de calidad.	Desarrollo educativo.	Mantenimiento y mejoramiento.	Infraestructura digna.	Construcción de techumbre esc. Benito Juárez.
Eje II	Desarrollo económico.	Bienestar social.	Promover el desarrollo rural.	Inversión y fomento económico.	Falta de infraestructura.	Construcción de Corral con báscula.
Eje III	Desarrollo social y humano.	Servicios educativos de calidad.	Promover el desarrollo educativo.	Programa hábitat.	Infraestructura obsoleta.	Construcción de drenaje pluvial esc. Benito Juárez.

Plan Municipal de Desarrollo Santo Domingo Chihuitán.

2014 – 2016.

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Construcción de puente El Mezquite.	Desarrollo rural.	Puente 10 mts.	1,521	100% de familias beneficiadas.	\$1,600,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2015
Construcción de palacio municipal.	Desarrollo social.	Obra completa	1,521	100% de personas beneficiadas.	\$1,850,000	RAMO 28/ INGRESOS PROPIOS	2014-2016
Construcción de parque y jardín municipal.	Desarrollo social.	Construcción de parque y jardín	1,521	1,521 personas beneficiadas.	\$850,000	SHCP-PEF	2014-2015
Construcción de casa para la tercera edad.	Desarrollo social.	Una casa.	100	6.57% de personas sin este servicio.	\$450,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS/SHCP PEF	2014-2015
Ampliación y equipamiento de la casa del pueblo.	Desarrollo social.	Total 100%	1,521	1,521 personas beneficiadas.	\$320,000	INGRESOS PROPIOSRAMO 28	2014-2015
Remodelación y acondicionamiento del auditorio municipal.	Desarrollo comunal.	Total 100%	1,521	100% de personas beneficiadas.	\$400,000	INGRESOS PROPIOSRAMO 29/SHCP-PEF	2014-2016
Programa de empleos temporales.	Apoyo económico	100 empleos anuales.	100	6.57% de personas sin este servicio.	\$220,000	INGRESOS PROPIOS/RAMO 28/SEDESOL, SEMARNAT, STYPS	2014-2016
Ampliación de canalización del sistema de riego.	Desarrollo rural.	80 km.	120	7.88% población beneficiada.	\$1,500,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS, COMPLEMENTARIOS, ESPECIALES/CONAGUA. CEA	2014-2016
Ampliación de red de agua potable.	Desarrollo social.	90 km.	1,521	100% de familias beneficiadas.	\$1,000,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2015
Construcción de pavimento con concreto hidráulico Barrio Santa Cruz.	Desarrollo comunal.	250 mts.	300	19.72% personas sin servicio.	\$800,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS ESPECIALES CONVENIDOS/SHCP-PEF	2014-2016
Remodelación del templo católico.	Desarrollo social.	Total 100%	1,137	74.75% personas beneficiadas.	\$300,000	INGRESOS PROPIOS/28	2014-2015
Mejoramiento de viviendas.	Desarrollo social.	Sistema.	350	23.01% personas beneficiadas.	\$900,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2015
Construcción de techumbre esc. Benito Juárez.	Desarrollo educativo.	Una obra.	50	100% estudiantes beneficiados.	\$600,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS ESPECIALES/SHCP-PEF	2014-2016
Construcción de Corral con báscula.	Desarrollo rural.	Una obra.	120	7.88% de pobladores beneficiados.	\$800,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS/PROYECTOS ECONOMICOS	2014-2015
Construcción de drenaje pluvial esc. Benito Juárez.	Desarrollo educativo.	Una obra.	50	100% estudiantes beneficiados.	\$200,000	Ramo 33. Fondo 3. FAIS	2014-2015

### **Bibliografía:**

- 1.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República.
- 2.- Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016.
- 3.- Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 4.- Miguel E. Andrés, Ciencia Regional, Principios de Economía y Desarrollo, julio 2004.
- 5.- Compendio de información geográfica municipal 2010, Oaxaca. INEGI

### **Páginas de internet:**

- 1.- Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Oaxaca.  
[www.finanzasooaxaca.gob.mx](http://www.finanzasooaxaca.gob.mx)
- 2.- Gobierno del Estado de Oaxaca de Juárez.  
[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)
- 3.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)
- 4.- Secretaría de Desarrollo Social.  
[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

5.- Consejo Nacional de Población.

[www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

6.- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C

[www.comparadondevives.org](http://www.comparadondevives.org)

7.- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

[www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)

8.- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

[www.coplade.oaxaca.gob.mx](http://www.coplade.oaxaca.gob.mx)

9.- Periódico oficial Gobierno del estado de Oaxaca.

[www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx](http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx)

10.- Secretaría de Economía.

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

11.- Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

## Anexos:

Relación, acercamiento e integración de la comunidad con el gobierno municipal, en apego a las promesas de campaña y a solicitud de la población.



Santo

Programas de inclusión y de ordenamiento comunitario. Programas que van en el sentido de escuchar las demandas e inquietudes de la comunidad.



Santo Domingo

Programas de bienestar social; se pretender integrar a la comunidad con los actores sociales y políticos para mantener una relación cordial, respetuosa e integral. Esto en acuerdo comunidad y gobierno; en relación a las festividades donde se integre la participación general.



La multiculturalidad del municipio, nos permite ser incluyentes y respetuosos de las tradiciones y costumbres indígenas que en nuestro municipio convergen, es por ello que las acciones de gobierno serán respetuosas de ellas.



Santo D

Relación e integración de las festividades, así como el respeto de equidad de género.



La participación ciudadana e inclusión y equidad de género es y será importante en nuestro haber municipal, ya que en ellas se basaron muchas de nuestras propuestas de campaña y en la recolección de las necesidades de nuestra comunidad.



En todo momento la participación femenina será relevante en nuestro haber y ser cotidiano, por lo que su participación es y será permanente. Por lo tanto nuestro Honorable Ayuntamiento y cabildo está conformado por hombres y mujeres capaces de resolver y proponer soluciones a los problemas pero también alternativas de desarrollo local.



La zona geográfica en la que se encuentra nuestro municipio es una zona privilegiada por ello la rehabilitación, protección y proyección sustentable de nuestro medio ambiente y recursos naturales, es un esfuerzo imperante que nos hemos planteado pero también iniciado con gran entusiasmo.



Santo Domingo Chihuitán

La relación pluricultural de los actores indígenas se da en pleno respeto y apego a los derechos de los pueblos indígenas y derechos humanos.



Santo Domingo

La equidad de género se proyecta como una bandera de nuestra administración, ya que la inclusión y participación femenina es primordial en esta administración.



Santo Domingo

**Plan Municipal de  
Desarrollo  
Santo Domingo  
Chihuitán  
2014-2016**